

Longaví, 07 de febrero de 2017

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

CLAUDIO JARA NÚÑEZ, Secretario Municipal (S) de la llustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Concejal de la comuna, don Robin Araya Acevedo, en virtud de la dispuesto en el inciso segundo del artículo 62º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se permite convocar a Ud., a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día 08 de febrero de 2017 a las 15:30 horas en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente Nº 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la tabla serán;

- 1.- Correspondencia.
- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- Entrega de modificaciones presupuestarias y de programas municipales.
- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- Pronunciamiento sobre ordenanza de asignación de apoyo estudiantil municipal de educación superior.
- 6.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de patentes de alcoholes, de giro Restaurante Diurno y de giro Restaurante Nocturno a don Cristóbal López Guzmán, en el domicilio Alto de Llollinco sin número de Longaví (200 metros cruce Bodega).
- 7.- Varios.

Se despide atentamente.



DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Rafael Pérez Bustos, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Sergio Pereira Villalobos, Concejal de la comuna.
- Sra, Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna,
- Sra. Lorena Gálvez Gálvez, Alcaldesa (S) de la comuna.



Apolala en Nesur de 14 de marya.

ACTA N° 29 SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:40 horas del día **miércoles 8 de Febrero del año 2017** en el Salón Municipal, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr don Robin Araya Acevedo y con la asistencia de los Sres. Concejales, don Rafael Pérez Bustos, don Matusalén Villar Morales, don Lisandro Villalobos Tapia, don Sergio Pereira Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, junto al Secretario Municipal (S), Claudio Jara Núñez.

Los temas a tratar según la convocatoria son:

- 1.- Correspondencia.
- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- Entrega de modificaciones presupuestarias y de programas municipales.
- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- Pronunciamiento sobre ordenanza de asignación de apoyo estudiantil municipal de educación superior.
- 6.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de patentes de alcohales, de giro Restaurante Diurno y de giro Restaurante Nocturno a don Cristóbal López Guzmán, en el domicilio Alto de Liollinco sin número de Longaví (200 metros cruce Bodega).
- 7.- Varios.

Se da inicio a la sesión primeramente explicando la ausencia de Don Cristian Menchaca, el cual se encuentra con licencia médica. Siendo la Sra, Lorena Gálvez la Alcaldesa (S) en esta sesión, se saluda cordialmente a los Concejales presentes y se da inicio al consejo exponiendo el primer punto a tratar.

1.- Correspondencia.

El Secretario Municipal (S) señala que solo hay un documento y esté está dirigido al Sr. Cristian Menchaca Pinochet por parte de Consultores Asertiva.

En el cual se detalla que como es de su conocimiento, la ciudadanía en su comuna está cada día más empoderada sobre los deberes, derechos y obligaciones, y también muy especialmente sobre el deber y obligaciones de las autoridades que cada cuatro años se eligen. Para ello como es natural que el municipio, como motor de desarrollo de la comuna y siempre muy cercano a los lectores, espero que se cumplan las expectativas que todos formen la autoridad de ley, por lo anterior, a través de la presente comunicación nuestro especial

deseo de ofrecer a los Concejales y Funcionarios Municipales actividades de capacitación orientada esencialmente a proporcionarle herramientas, esta capacitación se realizara en la Ciudad de Los Ángeles, los días 29, 30 y 31 de Marza del presente año. Los temas a tratar son:

- Facultades y atribuciones del consejo Municipal.
- Nuevas plantas Municipales.
- Formulación de presupuestos Municipales.
- Plan comunal de seguridad pública.

También se detalla que estos se encuentran en convenio con dictámenes de contraloría general de la república, y que se pronunció claramente sobre la actividad de capacitación en la que pueden participar lo Sres, Concejales.

Junto con esto se encuentra un adjunto en el cual se detalla el programa con los horarios y con cada una de las actividades más los costos, los cuales serían de \$190.000 por cada participante individual, \$180.000 por dos participantes y \$170.000 por tres participantes, durante el mes de Enero, mes de Febrero y el mes de Marzo los costos subirían.

Se extiende la palabra a los concejales para que manifiesten su interés en asistir, sin nada más que agregar se da paso al siguiente punto.

Pronunciamiento sobre presupuestaria entregadas.

Don Claudio Jara, Secretario Municipal (S) expone lo siguiente:

Durante la semana pasada se presentaron tres modificaciones presupuestarias las cuales son: la número tres, número cuatro y número cinco. Siendo la modificación presupuestaria de la número tres, la cual es respecto a la creación del Programa "El Día Del Deporte en Longavi", donde también hoy en día dentro de los documentos se encuentra la creación de la ficha, por un monto de \$2.350.000.- solicitados por la DIDECO.

En general, los fondos se obtienen desde la cuenta de Organizaciones Comunitarias y, en general, se distribuyen en alimento para personas, materiales de uso, publicidad de difusión, otros servicios generales como arriendo, máquinas y equipos y gastos menores.

Aplicándose una votación la semana pasada, la cual fue aprobada ya que se votó favorablemente para la creación del programa, se presentó la modificación presupuestaria del mismo ítem. Además acompañada de la modificación presupuestaria se encuentra un informe donde se describe el evento y las actividades a realizarse.

Interviene el Concejal don Rafael Pérez Bustos consultando de donde se retiraran los recursos para poder llevar a cabo el programa ya que hace recordatorio de una sesión pasada donde se habló del presupuesto 2017 en donde se mencionó y se recalcó el interés en proteger el área titular de los recursos. Además en el informe aparece que se va a aumentar los recursos en \$700.000 en el ítem de Servicios generales, \$400.000 en publicidad de difusión y si se hace recordatorio cuando se analizó el comando de los Servicios generales tenían un valor de más de \$100.000.000 y también en el ítem que tiene que ver con la contratación a través de Servicios comunitarios existía un valor mayor a los \$100.000.000, por lo tanto no se entiende por qué no se ocupa el valor de esos recursos que están

predestinados, en vez de quitarle nuevamente a otra cuenta a la cual ya le han auitado bastante.

Toma la palabra la Directora de DIDECO manifestando que acerca del ítem se acordó el proyecto de SECPLAN, pero entiende que correspondía al ítem del dinero destinado a la subvención del Festival que no se hizo, eso se conversó junto a Don Claudio.

La adquisición y con mucha transparencia, menciona que esta es una iniciativa de muchos jóvenes de la comuna la cual incluye varias disciplinas. Y que por un tema de subvención se realizara a través de la Municipalidad trabajando con ellos, entonces para que estén en conocimiento se trabajó en servicios de amplificación, eso significa contratar a un niño con la capacidad, dedicados a la confección de afiches que ellos mismo trabajan, con personas que yo mismo trabajo, se está trabajando directamente con los deportistas y se ve todo el tema de donde sacar las paleras, las colaciones, etc. Y hay personas de otras modalidades que ayudan gratuitamente.

Se le confiere la palabra a la Sra. Alcaldesa (S).

Quien hace mención de que la ficha de la cual se había fue eliminada y que fue una de las muchas que sufrieron una reducción presupuestaria enorme y algunas fueron disminuidas en grandes cantidades y está, en particular, fue eliminada, pero visto a la necesidad del transcurso del año, se puede apreciar que efectivamente es necesario tenerlas pero por un monto menor, entonces, lo que se hace básicamente es reinstaurarla en un monto menor al originalmente presupuestario.

Respecto a la Consulta de sacar desde el 28.08.999, por ejemplo, que es otros servicios generales, se puede apreciar el presupuesto en ese ítem posee una gran cantidad de dinero, pero ese ítem está distribuido en 100 fichas presupuestarias de distinto nivel, por ejemplo como Secretaría Municipal Titular tengo todo el dinero que se destina para actividades de arriendo de amplificación, de carpas, etc. Se encuentran en ese ítem, porque es el Otros (el genérico), entonces esos \$100.000.000 ya tienen un destino, están destinadas y distribuidas en todas las otras fichas que están vigentes.

Continuar disminuyendo o ajustando las fichas que ya están ajustadas, que ya sufrieron cortes en Diciembre, se vuelve muy complicado. Entonces, se ha hecho un esfuerzo en sacar pequeñas "colitas" del saldo final de caja para poder ir realizando estas actividades que se hacen efectivamente necesarias. Se está informado sobre ese tema y hay muchas disciplinas deportivas que habían quedado fuera al eliminar esta ficha y otras, esa es la finalidad.

Interviene la Concejal Nancy Silva mencionando que en otros servicios generales, suplemento dos porque la persona encargada de deportes no tenía claro de dónde sacar \$150.000 por el arriendo de maquinarias que se necesita para instalar una clínica deportiva, entonces pasa que, en realidad los servicios generales y amplificaciones, etc. Entonces que pasa es que no sabemos de dónde sacarlo, de Arriendo de maquinarias y equipos lo que necesitan ellos o podríamos sacarlo de otra ficha.

Interviene el Señor Presidente del Concejo diciendo que aunque se gaste, ya que el programa tiene ese valor y ahora digamos que si se eliminó una ficha y se reintegra y se están ingresando recursos de acorde a la densidad, esto tuvo que es el reajuste que se presentó en diciembre.

El Concejal Rafael Pérez manifiesta que comparte la decisión pero si bien lo que tiene que ver con el ítem de Servicios generales se encuentra desglosada en una gran cantidad de fichas pero también es cierto que tenemos el honor de contar con más de \$100.000.000 en términos generales en lo que tiene que ver con la ciudadanía regional, y que por lo general siempre observa esos montos que son sucesivamente altos, entonces como mecanismo para evitar problemas seria reducir de alguna manera, es esto. Si bien también le vuelve a presentar el tema de la ficha que se va a utilizar era la que estaba destinada a la realización del festival, es decir los \$10.000.000 millones que quedaban.

Interviene Don Claudio Jara manifestando que se sabe que de la ficha directamente, el detalle no fue llegado completamente, solo llego el detalle de las cuentas, de la cuenta de Organizaciones Comunitarias. Ahora, como se dice que fue un tema del Festival que se descontaron esos \$10.000.000 que se dejan para traspasar estos 2.350.000 a la creación de la nueva ficha.

El Concejal Rafael Pérez interviene dirigiéndose al Secretario Municipal (\$) para que le asegure que no se toman los recursos que van quedando para las Organizaciones Sociales de nuestra comuna no se están siendo tocadas.

Don Claudio interviene diciendo que no, que junto a la DIDECO que se encuentra presente lo pueden hacer y que con mayor tiempo durante la semana se puede hacer un desglose presupuestario con respecto al estado de esas cuentas si se necesita, no se tiene ningún problema por parte de la SECPLAN hacerle llegar esa documentación y a todos los demás concejales que lo deseen.

Don Rafael Pérez manifiesta que en esa oportunidad va a votar a favor pero que le gustaría que hubiese sido otra vía a través de la que se hubiesen tomado los recursos como, por ejemplo a través de la prestación de Servicios Comunitarios.

La Directora de DIDECO interviene mencionando que ese fue un tema que igualmente se vio se analizó con Control y cada ítem se trabajó los requerimientos para esta ficha, para la creación de esta ficha de "El Día del Deporte".

Interviene el Señor Presidente del Concejo mencionando que de a poco se va a ir ajustando todo y que la preocupación del concejal Rafael respecto al tema de organizaciones sociales y con el tiempo incluso se va a nutrir más ese presupuesto, si la idea es que podamos prestar la mayor cantidad de servicios posibles, ese es el principal objetivo.

Sin más, se realiza el proceso de votación de lo que es la modificación presupuestaria Nº3 para la creación del programa del "Día del Deporte", Con una votación unánime a favor de la modificación. Se aprueba la modificación presupuestaria Nº3 con la creación de la ficha del subprograma del día del deporte.

Luego se presenta la modificación presupuestaria N°4, donde desde el saldo final de caja se suplementa con \$12.000.000 la cuenta de la creación de un programa de Servicios Comunitarios, esto para la contratación del Apoyo Periodístico que se solicitaba, el cual fue mencionado durante el Conseja Anterior. En general es el

apoyo periodístico a todos los servicios comunitarios del Municipio, está también la DIDECO a cargo de dicha ficha y ella puede explicar también un poco más el motivo de la contratación que da origen a la modificación presupuestaria.

La DIDECO se hace presente dando a conocer que tuvo una conversación previa con la administradora y con el Señor Alcalde. Lamentablemente, el tema de Comunicaciones esta poco claro. Yo en este minuto la persona que el Señor Alcalde me manifestó para poder contratar y recibir el apoyo, en un principio seria contratado para apoyo de Organizaciones Comunitarias, pero lo que pretendemos nosotros es armar una ficha para Comunicaciones, junto a la Señora Lorena conversamos el tema anteriormente para tener mayor trasparencia y claridad. La finalidad de la creación de esta ficha es que se creó para poder realizar todas las contrataciones, ver todo lo que tiene relación con Comunicaciones y estas apoyen a todas las Unidades y los Departamentos.

Pero en este minuto la persona que se va a contratar para el apoyo comunicacional, ver todo el tema periodístico de todas las actividades que se realicen y no solo encargarse del apoyo de Organizaciones Comunitarias.

La Directora DIDECO solicita a la Señora Alcaldesa le ayude a explicar en qué consiste esta nueva creación y lo que se conversó previamente.

Interviene la Alcaldesa afirmando que si hubo una conversación previa con respecto a lo que se señala Sonia con respecto a armar una ficha única y meter en esa ficha todo los que se gaste en publicaciones, en diarios, en publicaciones en radios, licitar el tema de la radio, que hasta el momento estamos con adquisiciones directas por estos dos meses. Aceptó una estrategia periodística pero a través de una ficha presupuestaria, presentarles a todos los Concejales un programa presupuestario en donde se presenten todas las estrategias comunicacionales que se pretendan realizar, se va a incluir el tema de la Pagina Web, las redes sociales, el tema de radio, etc. Todos en la misma ficha de Comunicaciones para también atender la naturaleza del gasto.

Porque como se sabe hay un ítem, que es el ítem de publicidad de difusión, y que como que se le saca el quite a este ítem, y el Administrador anterior tenía una ficha en donde solo cargaba el tema de radio. Pero las contrataciones de personal que ayudaban, por ejemplo, a hacer el servicio de locución de radio se cargaban por un 21.04, que era otra ficha de asesoría comunicacional. Entonces, por estos primeros dos meses, al joven se tendrá que sobrecargar y va a tener también que hacer, así como también tuvo que hacer el personal de administración, un trabajo con las organizaciones, más este que estamos pidiendo para que en un par de meses presentarles una ficha de Comunicaciones y ver como cada uno de los concejales, como se ha mencionado en consejos anteriores, la necesidad de que la comunidad se entere en tiempo y en forma de todo lo que está pasando en la Municipalidad, y tener un canal más expedito de Comunicaciones.

Muchas veces pasa que hay cosas que todo el mundo sabe, y que están pasando en terreno, pero nosotros no sabemos o no sabemos con la prontitud que debiéramos y hemos tenido que recurrir a ustedes o ustedes avisarnos a nosotros para poder solucionarlo, bueno eso es lo que queremos enfocar, y ya en marzo presentar una ficha completa y una estrategia comunicacional en ese sentido.

Por ahora lo que busca la DIDECO, es dejar la plata aquí y en su oportunidad reasignar para la creación de esa ficha.

Pide la palabra el Concejal Rafael Pérez, expresando que nuevamente siente que para la comunidad estar informando y mostrando el programa va a ser importante, Ahora bien quisiera saber si los recursos del 21.04 ya se encuentran destinados.

Toma la palabra el Secretario Municipal (S) Don Claudio Jara afirmando que efectivamente los recursos que cada una de las cuentas, como se vio con el presupuesto cuando presentamos el 2017, eran asignados según cada uno de los departamentos, después se junta todo y se presenta un global, ósea, nosotros presentamos el detalle de, sobre todo con la última presentación, el detalle de algunas fichas y todo pero en general el resumen que llega acá y se presenta como Consejo es el resumen total, que en general se entiende una suma de los distintos sectores.

Hoy en día este servicio, lo que se busca es complementar y/o suplementario, por así decirlo, es por producto de que no existió o que si bien no fue presupuestado en su momento.

Interviene el Concejal Rafael Pérez consultando que si se está hablando de la mantención de 1 año por una persona.

Interviene el Secretario Municipal (S) manifestando que sí, es por 1 año, También manifiesta que hay que poner mucha atención con respecto a este tema, ya que en primera instancia lo que se está haciendo es reservar, por así decirlo, estos fondos para el año. Porque como si bien mencionaba la Alcaldesa (S), en marzo se va a presentar la iniciativa formal del plan de Comunicaciones, donde estos recursos ya van a estar reservados y van a hacer traspasados ya directamente a esta nueva ficha y a esta nueva formulación.

Interviene nuevamente el Concejal Rafael Pérez mencionando que por su parte hasta el momento su votación seria en contra ya que no le parece necesario, ni vital realizar esa modificación.

Interviene la Directora DIDECO realizando una acotación que el Ítem siempre habla en general, pero acá por ejemplo esto en accesorias y capacitaciones por establecimiento ya se encuentra pre-obligado la contratación de dos profesionales por eso ya no tiene el ítem, por lo general se trabaja con las fichas.

Interviene el Señor Presidente mencionando que también cree que es importante y hablando de poder ordenar el tema de tener un equipo y un programa de Comunicaciones como corresponde, ósea, este municipio viene extra mucha plata, muchas cosas que tiene que comunicar e informar a la comunidad de todo lo que está haciendo, y cree que la mejor manera de hacerlo es, generar los equipos necesarios para que ello ocurra.

Pide la palabra el Concejal Sergio Pereira mencionando que cree que hoy en día como está la sociedad cree que hay situaciones que son prioritarias y fundamentalmente el ánimo que existe hoy, es que la comunidad se entere de lo bueno, lo malo, lo feo y lo bonito de todo. Porque hoy en día en las redes sociales

es muy importante, pero hay mucha gente que no está y que no maneja las redes sociales, entonces se comunican a través de los dirigentes de la Junta de Vecinos, de los Centros de Madres, etc. Entonces la canalización de la información tiene que estar muy encima en el tiempo, como mencionaba la Señora Alcaldesa a todos nos pilla en el tiempo la información y eso no es positivo, por eso creo que una vez que quede claro el plan definitivo de comunicación o de prensa. Creo que esto sería un buen aporte, es un buen plan que se encamina bien ya que hoy en día la comunidad, la sociedad exigen tener una buena comunicación. Para poder estar bien informados y así estar enterados de todo lo que pasa en la comunidad y las gestiones que se realizan en ella.

Se le confiere la palabra a la Señora Alcaldesa (S) quien agrega que efectivamente la contratación de un profesional del área de las Comunicaciones fue una petición, dentro de las peticiones que realizo personalmente con el Señor Alcalde Titular, una de las cosas que hemos adormecido últimamente, no se sabe si años anteriores lo tuvieron pero, todos tenemos mucha voluntad, yo en lo personal puedo tener mucha voluntad como Abogada, como Secretaria Municipal de hacer cosas que dicen que tienen relación con protocolo o con Comunicaciones, pero no tengo la experticia o la redacción de un documento, ni para la estrategia de comunicaciones adecuada. Entonces el objetivo y que fue presentado al Señor Alcalde, es la necesidad de tener Profesionales del área, muchos tenemos la voluntad de ayudar y tenemos cierta experticia o colaboramos, pero necesitamos en todas las áreas, no solo en esta, sino en todas las que haya especialistas del cual nosotros también podamos aprender, y ese es el objetivo principal y en lo personal entiendo y comprendo la posición del Concejal o puedo no compartirla evidentemente, pero la entiendo, pero le hago presente que siento que esta Municipalidad necesita profesionales del área, ósea, no es lo mismo que ponga a un chico, por ejemplo, que tenga muy buena voluntad y que sea movido, lo ponga a cargo de la realización de proyectos, a que ponga un ingeniero o ponga una persona que sepa hacer proyectos, alguien que tenga experticia en la materia, lo podrá hacer bien un par de veces , pero habrán conceptos que le van a quedar en grande.

Entonces lo que hemos tratado en el último tiempo que hemos visto con lupa, como han visto que no es una cantidad muy grande de profesionales con las que se han incorporado es ir contando con profesionales del área, para ir también nosotros aprendiendo, me refiero a nosotros los de planta, a ir mejorando nuestra gestión, solo eso quería agregar.

Interviene el Señor Presidente mencionando que le parece importante que ir armando sistemas, que como dice la Señora Lorena, indudablemente uno quisiese tener equipos de prensa en la Municipalidad, en Salud y en Educación ya que todos tienen algo que informar, pero si bien con este equipo que se está creando para tener esas redes de tal manera de poder mostrarle a la comunidad lo bueno y lo malo, es bueno que por ahora vaya tomando este rumbo con la administración de la forma correcta y digamos que trasparentando todo lo que tenga que ver con este tema, no nos olvidemos que la administración anterior también utilizaba estos sistemas y muchos fotógrafos, todos los departamentos tenían, y yo en lo personal creo que la idea de este programa es poder concentrar y armar un equipo de Comunicaciones que tenga la difícil tarea de cubrir todas las áreas que conlleva la administración.

Se somete a pronunciamiento a la modificación presupuestaria Nº4.

Con cuatro votos a favor y dos votos en contra se aprueba la modificación presupuestaria Nº4. Para la creación del programa de Servicios Comunitarios, esto para la contratación del Apoyo Periodístico.

Se somete a pronunciamiento la modificación presupuestaria Nº5. Respecto a la habilitación de las dependencias de SECPLAN.

El Señor Administrador Municipal (S) Claudio Jara toma la palabra pero esta vez dirigiéndose como Director SECPLAN para informar que hoy en día se encuentra trabajando a full a tope en lo que es espacio hoy en día, se quisiera tener a más personas trabajando en los proyectos, pero no se puede. Esto principalmente es por un tema de espacio, se vio junto con el Señor Alcalde trasladar la oficina de la SECPLAN a lo que es el DAEM, estamos trabajando en habilitar dos salas del DAEM, así como se habilito para lo que es Finanzas DAEM y todo este asunto. Queremos habilitar dos salas más y así trasladamos junto a mi equipo hacia ese sector, esto conlleva a gastos en el referéndum de habilitar las salas como corresponde cortinas, instalar aire acondicionado, instalar equipos de iluminación, separadores de cubículos, en general conlleva varios gastos adicionales a esto además estamos dentro de esta misma modificación, se está gestionando la compra de equipos de aire acondicionado para el edificio municipal y para las oficinas que vamos a habilitar.

Esto, porque hoy en día la mayor cantidad de equipos vemos que están funcionando aquí hoy en día en el municipio están ya siendo destruidos, no están funcionando, y creo en lo personal también que cuando el funcionario en general con estas calores está trabajando hoy en día a la larga creo que el trabajo se torna desagradable, no conllevable. Entonces esta modificación presupuestaria viene un poco a cubrir y a suplir estas deficiencias que tenemos y como les digo, principalmente también el traslado de las oficinas de SECPLAN hacia el sector DAEM.

El Concejal Pereira pide la palabra para consultar que si el espacio DAEM, es el espacio indicado.

El Señor Claudio Jara Director SECPLAN manifiesta que gracias a Dios el espacio como tal es grande don dos salas de las antiguas que se habilitarian completamente sería un rajo en medio de ambas, y bueno se repararian los vidrios, sobretodo el tema que tiene que ver con el piso que tienen, porque antes eran unas bodegas que tenían con una cantidad de material en desuso, el espacio es bueno, es grande, cabe perfectamente la oficina, dejariamos espacio incluso para archivo, para llevarnos todos nuestros archivos que hoy en día se encuentran apilados, tendríamos un espacio nuevo, tendríamos un espacio para un nuevo profesional, si es que llegase y se pudiese más adelante.

El espacio que se vio y el que se quiere habilitar y se ve como una muy buena alternativa, y por eso lo estamos haciendo, o si no, yo en lo personal no hubiese hecho las gestiones correspondientes al decir la verdad.

El Concejal Villar pide la palabra para consultar en que ubicación se encontraria.

El Señor Claudio Jara Director SECPLAN menciona que las Oficinas se encontrarían ubicadas en la 1 Norte entre la 2 y 3 poniente. De hecho también se está analizando la posibilidad de habilitar una entrada por el frente de la 1 norte. Se tiene pensado habilitar todo este tema de atención de gente, etc. Y ojala den los recursos para poder habilitar el acceso en la 1 norte. Si los recursos son suficientes como lo tenemos ya previamente presupuestado, sería posible ese acceso en la 1 norte, ojala con un letrero para que todos sepan que la Oficina SECPLAN se encuentra funcionando en ese lugar, y no solamente la gente del Municipio. La idea es que la gente sepa que se puede acercar a las oficinas.

El Concejal Villar interviene para manifestar que sería bueno tener un espacio entre la sala y la calle para tener un área verde, ya que sería bueno ya que se ha descuidado esa área. Y también que sería bueno que hubiese un acceso directo a la Biblioteca, solo es un planteamiento.

Pide la Palabra el Señor Claudio Jara para manifestar que el tema de la biblioteca se está analizando a través de la DIDAM, bueno don Carlos Verdugo puede dar fe de que hubo una reunión la semana pasada con la gente de la DIDAM para presentar un proyecto y a través de la SECPLAN y bueno en conjunto trabajando con el DAEM, se va a solicitar un proyecto para el mejoramiento de la biblioteca pública Municipal, la idea es presentar un proyecto con una infraestructura que pretenda mejorar el acceso según las condiciones que exige la DIDAM y por otro lado generar un proyecto interior donde se genere inmobiliarios, mesas, repisas, y todo lo que podamos postular hasta los montos, no recuerdo bien los montos que tienen destinados, pero la idea se viene prontamente. En marzo se realizarían las postulaciones si no me equivoco, hasta el 15 de Marzo estaríamos postulando por generar una remodelación completa de la Biblioteca.

Interviene el Señor Presidente manifestando que en sienta forma el DAEM está ahí y las Oficinas del SECPLAN también estará ahí, no es lo ideal, porque están los niños ahí al lado y todo el tema, es lo que hay, y la idea es ir ajustando para poder descomprimir también el trabajo de aquí los funcionarios municipales. La DIDECO ahí se encuentra prisionera por los programas, etc.

Interviene la Señora Alcaldesa (S) manifestando que principalmente es Control, lo que se ha querido fortalecer es control, y se están buscando alternativas y se está evaluando fortalecerla aún más, de hecho la base para entregar el mejor trabajo de ustedes y del nuestro es que control sea lo más fuerte posible, pero en tema de espacio se está complicando bastante. Entonces estamos analizando con mucho anhelo que esto se concrete con prontitud, aun queriendo que estén más cerca, pero es necesario mayor espacio para las dependencias que ya están. Este edificio es muy bonito pero es bastante antiguo par lo que no ha podido crecer, porque no tenemos espacio, entonces aquí estamos todos los departamentos mirando con cierta perspicacia los espacios que van a quedar disponibles.

Se somete a pronunciamiento a la modificación presupuestaria Nº5.

Se aprueba con unanimidad el pronunciamiento a la modificación presupuestaria N°5.

Sin nada más que agregar se da paso al siguiente punto a tratar.

Entrega de modificaciones presupuestarias y de programas municipales.

Toma la palabra el Señor Secretario Municipal (S) Claudio Jara haciendo entrega de las modificaciones Nº6, Nº7 y Nº8, para su estudio.

En Resumen vienen con una explicación, cada una de ellas respecto a lo que tratan y a lo que buscan hacer, sobre este mismo punto Señor Presidente está también la creación de la formulación presupuestaria en la Ficha N° 205, de la Secretaria Municipal, que va junto con la modificación presupuestaria N°8.

En general es un tema de generar la ficha para imputar el gasto de los medios de apoyo, útiles y elementos de capacitación del Honorable Concejo Municipal. En general se busca a través de la modificación N°8 suplementar la ficha en creación de la ficha N° 205.

La modificación Nº7 es efectivamente de la Dirección de Obras, que en general es para suplementar los proyectos que están en ejecución, para poder realizar los pagos respectivos. La votación se realizara la próxima semana en el próximo Concejo al igual que la modificación presupuestaria de la ficha para los medios de apoyo, útiles y elementos de capacitación del Honorable Concejo Municipal.

La Señora Alcaldesa pide la palabra para agregar que quisiera hacerles presente que la formulación presupuestaria, como muy bien dijo el Secretario Municipal (S) va en relación con la modificación presupuestaria N°8, esto da cumplimiento al acuerdo que se sostuvo aquí en la primera sesión ordinaria del año, de proveer al Honorable Concejo de medios de apoyo, útiles y medios de capacitación, entonces en el ítem B4 que está en Actividades, están todas las cosas que están aprobadas en Concejo y lo que fue con la descripción del gasto lo que puede darle un concepto de aplicabilidad.

Como se podrán dar cuenta los gastos por comisiones y el consumo en telefonía ya estaba previsto, aprobado y presupuestado, no implica nuevo gasto lo que vamos a hacer es transferir ese presupuesto ya aprobado desde el centro de costo de la dirección de Finanzas, ya se conversó con el Director, a esta ficha. Lo que si se ha solicitado es la creación de dos ítems con dinero, el primero para Materiales de oficina para ustedes y que tiene más relación con el apoyo administrativo por si necesitan Materiales para ello, para el gasto de tarjetas que hasta el momento todos los gastos en agendas, tarjetas salen del centro de costo de Secretaria, entonces lo que se está recortando son la fichas que ya tenían un destino y lo otro es proveer dinero que aunque no es poco se ha dejado como presupuesto para la eventualidad de tener que cambiar uno de los notebook o la asignación de nuevos celulares, porque siempre hemos tenido problemas con eso, como no se deja la plata viene la eventualidad y no hemos tenido como gastar. Afortunadamente si nosotros proveemos una cantidad considerable y todos los años en gastos por comisiones nos queda, y contribuimos al saldo final de caja o a alguna modificación a final de año.

Solo eso quería hacer presente, por lo tanto en la modificación presupuestaria, ahí cuando se considere el ítem de gastos por comisiones de y representación del municipio, verán que no se aumenta, ni se disminuye nada, solo se consigna que va al centro de costo ahora de la Secretaria. Porque ese dinero ya está, lo mismo que en Telefonía y Celulares en el cual le sacamos el estimado, estos dos datos de Telefonía y Celulares y de Máquinas y Equipos son los que me entrego el Director de Control antes de irse, el estimo el gasto que tendríamos durante el año, solo eso para que este en conocimiento.

4.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

La Directora de La Dirección de Desarrollo Comunitario, Sonia Gonzales Contreras, menciona que los recursos básicos se encuentran pre-obligados por más cantidad de pesos, y se solicita una cantidad de \$500.000 para Trilla a yegua suelta.

La directora DIDECO aclara que al principio no se estaban considerando las subvenciones, ya que la dirección la tomaba solamente el Alcalde, pero se conversó y se decidió que ahora se iban a evaluar en concejo.

Interviene el Concejal Rafael Pérez consultando que al mencionar evaluar cuál sería el proyecto por ejemplo para presentar una.

La directora DIDECO aclara que se presenta al Alcalde y el Alcalde decide.

Interviene el Señor Presidente aclarando que normalmente las subvenciones se realizan cuando está el Alcalde presente, ya que anteriormente sucedió que se trataba de gestionar alguna pero era la decisión de la autoridad, y obviamente el concejo soberano nuestro es que se pronuncie si está de acuerdo o no con la asignación, pero normalmente hay un consenso anterior con los dirigentes y se les explica la razón, y el monto que ellos piden original y no pueden, se les sugiere que de ahí llegue aquí, y así también ocurrió antes, fue algo que sucedió muchas veces, que los montos eran inferiores a los que se pedían.

Interviene la Señora Sonia Gonzales Directora DIDECO mencionando que la subvención que se presentan son instituciones que tienen papeles al día, esa es la principal preocupación, ver en Control, Incluso anteriormente se conversó con Finanzas porque se pretende ordenar las Subvenciones, porque hay como una deuda de DIDECO, Control y Finanzas. Otra meta también es que las solicitudes sean más específicas, pero todo eso son temas que se tiene que ordenar.

Interviene el Señor Presidente mencionando que para poder tratar el tema es como volver a lo que se habló en el concejo anterior, la famosa ordenanza municipal al respecto, porque hay una como del año 90 y algo, que ya no está, que esta desactualizada a full, y también ahí quizás colaborar con el Alcalde los criterios y todo el tema, porque finalmente ocurrió también que en su oportunidad nosotros fuimos advertidos de que no debíamos facilitar recursos a la iglesia por una vía, sino a través de otra y ahí también tuvimos un tema bastante complejo, y obviamente recuerden que nosotros \$200.000.000 en subvenciones como nada y la verdad es que eran nuestros ánimos y el ánimo normalmente del Concejo es ese y yo comparto con los Concejales y yo creo que el Alcalde también con nosotros de que sea lo más equitativo posible, para él también es un poco angustiante porque la idea es que se quisiera ayudar a todas las organizaciones sociales y así se entiende y es una manera de estar de forma directa con ellos y a

nosotros como Concejales nos gusta gestionar y que las gestiones resulten y no siempre ocurre por un tema de reducción presupuestaria o un ajuste que el Alcalde este estimando conveniente, pero yo creo que las ordenanzas vendría a ayudarnos un poco en la actualidad y también al Alcalde a tomar y en conjunto conocedores nosotros en lo que ahí se dictamine.

Se le confiere la Palabra a la Señora Alcaldesa (S) quien asegura que efectivamente ha sucedido en el tema general de las subvenciones cuesta mucho desacostumbrar a las personas y a las organizaciones a una práctica que se les transformo en común.

Las subvenciones fueron concebidas como una herramienta en que la Municipalidad efectivamente puede externalizar a través de alguna organización un servicio que es propio, que es nuestro, como la Cultura, y poder entregárselo a un Organización para que haga una actividad Cultural, y tiene varios requisitos que en la mayoría de las Municipalidades, si se observa la Municipalidad de Parral, la Municipalidad de Yerbas Buenas, el procedimiento para otorgamientos de subvenciones es mucho más complejo que en nuestra Municipalidad, hay una solicitud, hay objetivos, hay etapas, dentro de los últimos seis meses se vienen a suscribir convenios eso es para su conocimiento, antes no se suscribían convenios. Ahora se están girando los cheques a nombre de las organizaciones y no a nombre del presidente, para obligarlos a que los dineros se depositen en una cuenta y exista un poco más de orden.

Todo ese proceso ha sido complicado, muchas solicitudes para la DIDECO e incluso para el Alcalde debe ser incómodo y para todos también que hayan muchas solicitudes, muchas organizaciones que les piden y que les cuesta entender que no hay, efectivamente ustedes como concejo tienen la facultad y también la obligación de instruir las políticas, y las políticas municipales también tienen relación con esto, entonces un llamado a la Directora DIDECO de poder presentarles un trabajo con una política de otorgamiento de subvenciones y actualizar o reinstalar un nuevo reglamento de subvenciones que el que esta publicado en la página web es del año 97, entonces desde ahí un poco sobre la marcha, se fueron otorgando subvenciones a muchas organizaciones y hay un listado bastante extenso de organizaciones que tienen subvenciones pendientes o subvenciones de mucho tiempo, y hay organizaciones muy importantes en la comuna de las cuales se le hizo entrega de cantidades grandes de dinero que se demoran muchos meses en rendir, y cuando se rinden y Control se da el trabajo de revisar Factura por Factura , que muchas veces no que condicen y comienza el cuestionamiento y comienza a objetarse y a revisarse.

Las Municipalidades no tenemos facultad de perdonar nada, las veces que hemos podido perdonar ha sido solo intereses en el pago de multas de aseo y han dado un periodo de 1 año, para perdonar los intereses, ni siquiera perdonar la deuda. Lo que si pueden las Organizaciones es pedir, como antiguamente se pedia, es a la Contraloría, porque básicamente la Contraloría es el órgano que lleva la resolución 30 que es la actualmente vigente, que establece que toda Organización que reciba fondos del Estado debe rendir. Y es la Contraloría que puede en atendidas circunstancias excepcionales eximir, de hecho, años atrás la misma Municipalidad solicito a la contraloría un "Perdonazo" de unos proyectos de año noventa y algo, que nunca terminaron de entregarse las facturas y necesitamos poder seguir postulando, entonces es un tema de fomento de organizaciones que DIDECO va a tener que evaluar, de coordinar con alguna

institución de mayor rango como la contraloría, que pudieran efectuar esto, una contratación, para que pudieran avanzar, o de lo contrario efectivamente ahora estamos realizando un trabajo en la Secretaria con Guido que está a cargo de Organizaciones, de empezar a extinguir Organizaciones. Tenemos muchas Organizaciones que llevan cinco, diez hasta quince años sin movimiento, entances hemos logrado de contactarnos con el presidente, con el secretario de esa entidad, para extinguirlas, porque también pasa que quieren reactivar y tienen un montón de complicaciones que ellos han dejado, entonces es mejor ir liberando y si ellos quieren nuevas instituciones pueden constituirlas.

Toma la palabra el Señor Presidente quien menciona en relación a lo que mencionaba la Señora Alcaldesa (S) en la sesión pasada se fui uno de los que sugería que fuera a nombre de la Organización Social y no a nombre del dirigente, porque de pronto nos encontrábamos con socios con una institución "X" y se sorprendían al saber que su institución tenia subvención y preguntaban de cuando era y para qué era o nos pasó también en una oportunidad que a un club de huasos se le aprobó la compra de un terreno y otro club de huasos quería lo mismo y ahí se empieza a ver cuál era la razón de porque a ese club de huasos se les autorizo la compra del terreno y al otro club no que también quería comprar un terreno para su media luna. Entonces existen varias cosas que ordenar en base a lo antes mencionado.

Y de hecho, mediante el tema del deporte, siempre se quiso condicionar, con Villalobos de poner, digamos, ley seca, compromiso que el Municipio requiera, es un compromiso si nosotros le inyectamos muchos recurso con la finalidad que se pudiera autofinanciar, no vendieran y ningún consumo de alcohol en la cancha por qué, que seguridad tiene la familia de ir a la cancha hoy en día, y ese es el temor que tiene mucha gente cuando se juega la liguilla final,

Se le confiere la palabra al Concejal Villalobos, quien habla de un tema de subvención es complicado y que si se habla de la subvención a Organizaciones religiosas también es importante ya que es parte fundamental de la sociedad, y que debería instalarse una política de subvención que se refiera a este tipo de subvenciones, no solamente de Futbol o Rodeo, existen otras disciplinas que también quieren ser parte de esta subvenciones municipales

Interviene la Señora Alcaldesa (S) asegurando que no es que la Organización Religiosa este prohibida, no es que yo no le pueda pasar a la Iglesia Católica, lo que pasa es que yo no le puedo dar a la Iglesia Católica, Iglesia Evangélica o Pentecostal para los fines religiosos, yo le puedo dar a esa organización para que haga con un fin social, por ejemplo le puedo entregar a la Iglesia Pentecostal el dinero para construir un comedar para atender a todas las personas que tienen problemas con las drogas o con el alcohol, para hacer talleres, etc. Es la finalidad, no es la Organización sino que es la finalidad de la subvención.

Pide la Palabra el Concejal Villar para consultar que se tenía entendido que se envió una solicitud de subvencionar en gran parte los comedores de acá de Longaví, si alguien sabe algo sobre eso para poder concretar ese tema lo antes posible, porque está en necesidad los recursos para poder apoyar.

Interviene el Señor Presidente para aclarar que la a través de la Parroquia y los Bomberos están pendientes, pero se está avanzando sobre ese tema y eso es lo importante.

Pide la palabra la Directora DIDECO para mencionar que entre los clubes deportivos de retiro y Longaví existe una diferencia bien grande respecto a la subvención de estos pero que cada uno sabe llevar a cabo sus actividades con las subvenciones que se les da a cada uno de ellas y es algo admirable.

Interviene el Concejal Villar para mencionar que existe un sector en el que ha sido muy criticado y en varias oportunidades la gente dice que hacen actividades y todo lo demás, se juntan una semana para juntar dinero y se les realiza una subvención y luego un grupo se va uno o tres días a la playa y realizan un festejo con todo el dinero que se juntó, entonces en lo personal creo que sería bueno también, para que se vea más ordenado todo esto es destinar esos recursos, como por ejemplo si lo hace una organización, para que lo va a hacer, el día del niño, navidad o para apoyar a los abuelitos, ósea con qué fin va a hacer la actividad si la va a hacer para poder comerse un asado y pasaría bien, los recursos Municipales no son para eso.

Toma la palabra el Señor Presidente mencionando y aclarando que la mayoría de las subvenciones viene detallado para qué es y para que se van a utilizar los recursos, y que eso es lo ideal y que se está trabajando para ir perfeccionando, si lo ideal es que tenga un fin social y recreativo para el beneficio de todos y no solo de algunos, en lo personal creo que las ordenanzas junto a que debemos proponérselo al Señor Alcalde pronto.

Interrumpe el Concejal Villar para mencionar que hace un tiempo atrás una persona que estuvo mucho tiempo en un centro de madres le dio a conocer que se le entrega mucho dinero a los Centros de Madres y nosotros cuando, yo en lo personal estuve en la reunión comunal, siempre me mencionaba que tenían montos extras por si alguna vecina tenía una enfermedad, se le llevaba a la casa o cualquier cosa que pasara, hoy en día la Organizaciones no tienen nada, ningún recurso, ni nada como para poder ir a apoyar y ser los primeros en apoyar a sus vecinos.

Toma la palabra el Secretario Municipal (S) para someter a pronunciamiento las subvenciones Municipales a la Junta de Vecinos de Loma de Vásquez por la tercera versión de la Trilla a yegua suelta, más la subvención a la academia folclórica Corazón de Cuequero , una por un monto de \$500.000 y la otra por un monto de \$500.000.

Con una votación a favor de ambas, se aprueban ambas subvenciones con unanimidad.

Sin nada más que agregar de da paso al siguiente punto a fratar.

Pronunciamiento sobre ordenanza de asignación de apoyo estudiantil municipal de educación superior.

La Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Señora Sonia Gonzales Contreras, hace presente que se realizaron cambios, el primer cambio fue en el **Artículo N°2** del 2.25 se agregó en el punto N°4, donde dice que se debe presentar el certificado de Matricula durante el año que acredite su continuidad de estudios superiores, lo anterior debe presentarse durante los meses de Junio,

Septiembre y Diciembre, lo anterior debe presentarse en el Departamento DIDECO, la primera semana de los meses mencionados.

Este cambio se realizó debido a que muchos de los beneficiados dejaron los estudios superiores y seguían recibiendo el beneficio, entonces como DIDECO nuestra idea es que cada dos meses que cada uno de los beneficiados presente su certificado de Alumno regular, para que nosotros podamos acreditar que están estudiando.

Lo otro que también se modificó viendo en el **Articulo Nº9** que se presentó la semana pasada, son las causales de la pérdida del beneficio. El beneficio se pierde el mes de Diciembre de cada año por el hecho de congelar o si bien cancelar la matricula o ser expulsado, el beneficio se pierde, ya que como se menciona anteriormente los beneficiarios deberán acreditar cada dos meses su continuidad de estudios, por el tema de las bacantes. Acreditado lo anterior por parte de la DIDECO, se pedirá un decreto municipal revocando el beneficio al beneficiario, a contar del mes en lo que lo anterior sea comprobado, en el plano anterior DIDECO se encontrara capacitado para asignar en el mes siguiente el beneficio al postulante que rija en menor interpelación en la lista final de evaluación.

Otro punto que también se modifico fue en el **Articulo Nº12** el cual habla del acuerdo de pago, el beneficio asciende a la suma de \$50,000 mensuales, mediante transferencia bancaria.

Toma la palabra el Señor Presidente para mencionar que en la Administrador anterior nos hacía mención que era un tema estar chequeando Si los beneficiarios continuaban sus estudios, básicamente porque ocurría que en ocasiones, instituciones de educación superior ofrecía la matricula gratis, pero luego ya no iban y básicamente se detectaban mediante la denuncia de otros alumnos que veian en la lista a una persona "X" e informaban al municipio, porque se pedía a las universidades pero era una tremenda locura el tener el antecedente de todos los alumnos, que en realidad son como cuatrocientos en esa oportunidad prácticamente.

Interviene la Señora Alcaldesa (S) para manifestar que efectivamente el ingreso o esa preferencia es no solo a los alumnos que son longavianos, si no, a los alumnos que estudian en Colegios Municipales, nosotros tenemos una matrícula que cada día, cada año disminuye en gran medida en nuestro liceo politécnico Arturo Alessandri Palma y en el Liceo San José, entonces lo que queremos a través de ellos es decirles a ellos que nos han preferido y que tienen un mayor beneficio que los demás, en ese sentido si lo igualamos en que diferencias tienen un liceo de educación municipal a un liceo particular subvencionado, aunque pueden ser alumnos de nivel social igual, pero aquí se está estableciendo una discriminación positiva a favor de los alumnos que estudian en los colegios, liceos municipales y así ha sido presentado esa es la intencionalidad.

Respecto al monto de pago resulta difícil que vaya a poderse ejecutar un pago en Marzo, viendo los tiempos y siendo realistas y no engañar a nadie y que no nos vuelva a pasar lo que pasaba, que en las cuentas públicas el día 30, nosotros teníamos una gran cantidad de alumnos bien molestos porque no tenía los resultados, la idea es que en Marzo se trabaje a full para que en Abril en la primera semana ellos puedan tener la primera cuota de la beca.

Si se incluye aquí, como se consultó, un nuevo factor de Calificación el cual es un promedio general de estudios de enseñanza media mínimo de una nota 5.5, ahí la DIDECO explicara los antecedentes al respecto.

Bueno, efectivamente se puede incluir que este monto consiste en 300 cupos de \$50.000 cada uno, con nueve mensualidades. Ahora como no está así, significa que puede ampliar sin necesidad de pasar por Concejo el cambio de la Ordenanzo, sino solo pasaría por Concejo el cambio del ítem, aumento del ítem. Ahora si ustedes desean es factible que se pueda decir desde ya que se trata de un beneficio de 300 beneficiarios por ejemplo.

Se deja establecido que puede añadir un inciso segundo que dejo establecido que el presupuesto inicial para el otorgamiento de este beneficio son \$150.000.000 sin perjuicio a la posibilidad de aumentar dicho ítem durante el transcurso del año, sin la necesidad y la disponibilidad presupuestaria.

Si se saca la cuenta son 333 y un tercio, ese quedara para reasignación.

Entonces con la agregación está aprobado el artículo para continuar con el segundo.

Respecto al artículo segundo, que son los requisitos para recibir este beneficio. Los beneficiarios de este apoyo deberán reunir las siguientes condiciones, estar matriculados en una institución de Educación Superior entendiendo por esta a Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales y Universidades reconocidos por el Ministerio de Educación con régimen Diurno y permanentes estudios. Ser el beneficiario en su grupo familiar residentes de la comuna de Longaví la que se acreditara con la presentación de la cartola del registro social de hogares, y por ultimo presentar el certificado de matrícula y durante el año el certificado de alumno regular que acredite que continua en los estudios superiores los anteriores meses de Julio, Septiembre y Diciembre, lo anterior debe ser presentado en el Departamento DIDECO en la primera semana de los meses mencionados.

Eliminando la palabra anterior seria presentar Certificado de Matricula y durante el año el certificado de Alumno Regular, que acredite que continua con los estudios superiores, en los meses de Mayo, Agosto, y Noviembre. Lo anterior debe ser presentado en el Departamento de Dirección y Desarrollo Comunitario, los cinco primeros días hábiles de los meses mencionados.

Artículo Tercero respecto a la cobertura y duración del apoyo estudiantil: señala que el monto de la política estudiantil consiste en un aporte mensual de \$50.000, los cuales serán pagados en el mes de Abril hasta el mes de Diciembre, dentro de la primera quincena de cada mes.

Artículo Cuarto postulaciones y órganos que intervienen: las postulaciones deberán realizarse desde la publicación de dicha ordenanza en la página web de la llustre Municipalidad de Longaví durante el mes de febrero del 2017, se recepcionaran las antecedentes en las dependencias del Teatro Municipal, desde el 20 de febrero hasta el 3 de Marzo del 2017 en los días hábiles en los horarios entre 09:00 hrs hasta 15:00 hrs. La postulación debe realizarse en el formulario elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario en la Municipalidad de Longaví para ser evaluado por la comisión de Calificación y selección que estará integrada por los siguientes miembros, Director de Desarrollo Comunitario, la profesional designada por de DIDECO para llevar a cabo el programa de apoyo estudiantil y la Técnico asignada por la DIDECO para llevar a cabo el programa.

Se modifica la fecha de postulación iniciando el 3 de Marzo y culminando el 10 de Marzo.

Artículo Quinto criterios de selección: los criterios de selección de beneficiarios serán los siguientes, A: Grupo familiar, B: Numero de hermanos en el sistema educacional, se deja constancia que en un grupo familiar solo tendrá derecho a la Beca uno de sus miembros, C: Salud del grupo familiar, enfermos crónicos en el grupo familiar, D: Se dará preferencia a los alumnos egresados de los Liceos Arturo Alessandri Palma y Laura Urrutia Benavente, lo cual deberá ser certificado con la licencia de educación Media del establecimiento educacional, los que ya se encuentran realizando estudios superiores deberán presentar el certificado de Matricula, E: El promedio general de Enseñanza media deberá ser mínimo nota 5.5, F: Justificación social evaluada por profesionales del área social.

Pide la palabra el Concejal Villalobos solicitando que se pueda incluir a otro integrante de la familia para poder obtener el beneficio y que no solo sea un integrante por familia.

Interviene el Señor Presidente sugiriendo que dejaría ese punto tal y como está sin perjuicio a la vez que este proceso termine, y que la DIDECO nos informe que pasa respecto a ello y se abra el abanico en el punto cinco A, porque esto va a generar digamos que, si nosotros dejamos abierta ahora, se va a generar una polémica antes que este proceso termine, pero las trabajadoras sociales irán conociendo casa por casa, como se va a ir dando la situación que en algún caso pueda ser modificado por el Concejo en su oportunidad, que nosotros abramos el abanico en algunos casos puntuales, no excluyéndolo.

Lo otro, siendo discriminatorio, pero digamos que hay que buscarle la justa para que no sea tan discriminatorio, pero vamos a tener la postulación masiva, a cargo de los profesores y las autoridades.

Interviene la Señora Alcaldesa (S) mencionando que comparte a lo que hace mención el Señor presidente de que se sigan realizando las postulaciones tal cual y que al momento de encontrarse con esos casos específicos en el que una familia existan 2 alumnos que postulen y sea de escasos recursos se pueda hacer la excepción.

Interviene el Señor Presidente dando a conocer que esta ordenanza es más abierta que la anterior, y que la intención del Alcalde en su oportunidad era entregar una subvención directa a quien egresara del liceo, sin filtro, el que egresara tenia Beca asegurada, y eso sí que era engorroso.

Interviene la Señora Alcaldesa haciendo referencia a los que vienen egresando recientemente la licencia lo acredita. Como dice en el artículo, Los alumnos que sigan con sus estudios superiores deberán presentar el certificado de Matrícula.

Interviene el Señor Carlos Verdugo para referirse sobre el sistema de planificaciones es un tema complejo sobre todo si consideramos que la calificación es una herramienta que sirve para tomar en consideración los distintos

niveles de aprendizaje que hayan tenido los estudiantes, en ese sentido, la nota 5.5 pareciera cordial de ciertos parámetros de parcialidad respecto a cuales son los aprendizajes intermedios, estamos hablando de un estudiante promedio, que no es ni de los mejores pero tampoco es de los normales, la nota promedio en Chile es de un 6.4, del 4.0 al 7.0 no se ha podido establecer una investigación en la educación.

El sistema de evaluación en Chile deja mucho que desear respecto a los mecanismos de como concentrar las calificaciones y ver como se establece la relación entre lo que los estudiantes efectivamente aprenden y lo que efectivamente no, de hecho uno de los aspectos que más descendido es la educación profesional en Chile sobre todo en los estudiantes de Pedagogía.

Interviene la Señora Alcaldesa (S) para mencionar que en **Artículo quinto** letra **B**, se agregaría un punto y coma el cual implica que dos o más hermanos puedan postular, sino que será el municipio quien efectué la selección respectiva. Se elimina la letra **E** sustituyéndose por pertenecer a un programa social del estado tales como Chile Solidario y/o Seguridades y Oportunidades.

Artículo Sexto documentos necesarios para la postulación: los postulantes deberán acompañar al formulario los siguientes antecedentes, esto es obligatorio, fotocopia de cedula de identidad, certificado de matrícula, copia de licencia de enseñanza media, lo que acreditara si egresaron en establecimiento comunal u otros, certificado si pertenece a algún programa social que acredite vulnerabilidad social como Chile Solldario o Seguridad y Oportunidades, etc. Y en caso de enfermedades crónicas o catastróficas presentar certificado correspondiente, tres últimas liquidaciones de sueldo del jefe de hogar, cartola de registro social de hogar al 31 de Diciembre de 2016 ficha de protección social y el certificado de notas del periodo escolar que corresponda.

En caso de no contar con las liquidaciones de sueldo o declaraciones de impuestos, que se interne una declaración jurada que acredite los ingresos.

En este punto se elimina el certificado de notas del periodo escolar que corresponda y se agrega que en el caso de no contar con las liquidaciones de sueldo o declaraciones de impuestos, debe presentarse una declaración jurada que acredite los ingresos.

Se agrega entonces que la comisión puede determinar la realización de licitaciones a todos o a solo algunos de los postulantes, y además la comisión estará facultada para solicitar documentación adicional en objeto de evaluar.

Artículo Séptimo la información: todas las postulaciones recibidas con forma a procedimiento de postulación señalado en el Artículo Cuatro serán vistas y resueltas por la comisión de calificación y selección de becas, debiendo elaborar un listado de seleccionados en orden y relación respecto a las postulaciones hechas por los interesados, la nómina definitiva con los beneficiados será publicados mediante el mes de Marzo, la comisión de calificación y selección a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario publicara en la página web del Municipio el listado de los beneficiarios, no existirá apelación alguna sin perjuicio de que los rechazados puedan optar posteriormente al beneficio por una nueva disponibilidad de recursos o actualización de beneficiarios.

Articulo Ocho antecedentes falsos: los postulantes que hubiesen entregado antecedentes falsos para acceder al beneficio, en forma total o parcial queda incapacitado de postular en los años sucesivos sin perjuicio de reservarse la Municipalidad de Longaví las acciones legales correspondientes, el postulante faculta la Municipalidad objeto de requerir y cortejar de las entidades de educación superior la información presentada.

Se agrega a los datos falsos, los postulantes que hubieran entregado datos o antecedentes falso, haber omitido datos relevantes respecto a su condición social para acceder al beneficio de forma total o parcial quedara de forma inmediata eliminado del proceso de selección actual e imposibilitado de volver a postular en los años sucesivos sin perjuicio a reservarse la Municipalidad de Longaví las acciones legales correspondientes.

Articulo Nueve causales de la pérdida del beneficio: el beneficio se extingue el mes de Diciembre de cada año, o por el hecho de abandonar, congelar o haber sido cancelada la matricula o haber sido expulsado el beneficiario, ya que como se menciona anteriormente el beneficiario deberá acreditar cada tres meses su continuidad de estudios, acreditado lo anterior por parte de la DIDECO se emitirá un decreto municipal revocando el beneficio al beneficiario a contar del mes en el que lo anterior haya sido comprobado, efectuado lo anterior DIDECO se encontrara facultado para asignar en el mes siguiente el beneficio al postulante que siga, en el orden de relación de la lista final de evaluación.

Se establece que la Municipalidad se encuentra facultada para solicitar administrativo y judicialmente el rembolso de las sumas que procedentemente el beneficiario haya recibido por concepto de esta asignación, después de no haber continuado sus estudios en forma regular.

Se agrega al **Artículo Nueve** lo siguiente, sin perjuicio de lo anterior se reserva la facultad Municipal de revocar el benéfico a aquellas personas que aleatoriamente la comisión de selección investigue y determine fehacientemente por las casas de estudios respectivas que llevan al menos un mes sin asistir a clases o a las pruebas que correspondan en su carrera.

Se agrega otro párrafo, el cual menciona que se establece la facultad del Municipio solicitar judicialmente el reembolso de las sumas que indebidamente hayan recibido los beneficiarios que no haya continuado sus estudios regularmente.

Articulo Diez Número de beneficiarios por familia: será beneficiario del apoyo estudiantil solo un integrante de cada grupo familiar.

Articulo Once la documentación una vez finalizado el proceso de selección será: en caso de obtener el beneficio se archivara en la carpeta de cada uno de los postulantes será de conocimiento exclusivo de la comisión clasificadora y selección y se considerara estrictamente confidencial, en caso de rechazo podrá ser retirado por el postulante una vez finalizado el proceso.

Artículo Doce forma de pago: el beneficio otorgado asciende a la suma de \$50.000 mensuales que se pagaran mediante retiro de cheque nominativo o transferencia bancaria considerando lo mencionado en el artículo nueve de la mencionada ordenanza, esto es que puede ser revocada,

Se realiza la votación con los cambios realizados a la ordenanza respecto al apoyo estudiantil municipal en los estudios superiores con las modificaciones ya señaladas.

Con una votación unánime a favor se aprueba la Ordenanza Municipal antes señalada con las modificaciones presentadas en el presente Concejo.

6.- Pronunciamiento sobre otorgamiento de patentes de alcoholes, de giro Restaurante Diurno y de giro Restaurante Nocturno a don Cristóbal López Guzmán, en el domicilio Alto de Llollinco sin número de Longaví (200 metros cruce Bodega).

Se hace pronunciamiento respecto al otorgamiento de patente del Restaurante Diurno y Nocturno de do Cristóbal López Guzmán.

Con una votación unánime a favor se otorgan las dos patentes al señor Cristóbal Lobos Guzmán,

7- Varios

En ausencia del Sr Alcalde, se omiten los puntos varios por parte de los concejales, a fin de tocarlos cuando se encuentre en funciones nuevamente.

No habiendo otro punto que tratar, se cierra la sesión.



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ



Señor (a) Cristian Menchaca Pinochet Alcalde y Presidente del Concejo Comunal Municipalidad de Longavi Presente.

Estimado (a)

Como es de su conocimiento la ciudadanía en su comuna está cada día más empoderada sobre sus deberes, derechos y obligaciones, también y muy especialmente de los deberes y obligaciones de las autoridades que cada cuatro años se eligen para dirigir las administraciones comunales.

Ello es muy natural, por cuanto el Municipio es sin duda el motor del desarrollo comunal, está siempre muy cercano a los electores y esperan que se cumplan las expectativas que todos se forman de las autoridades electas. Para ello, fundamental resulta que tales autoridades cuenten con las herramientas, especialmente legales y administrativas que les permitan dar satisfacción a tales expectativas.

Por lo anterior, a través de la presente comunicación es nuestro especial deseo ofrecer a usted, Concejales y Funcionarios Municipales, una Actividad de Capacitación orientada esencialmente a proporcionarles tales herramientas. Este se realizará en la ciudad de Los Ángeles, los días 29, 30 y 31 de Marzo del presente año.

Todos los temas que se han seleccionado para desarrollar en esta actividad tienen directa relación con la Gestión Municipal, éstos son:

Facultades y Atribuciones del Concejo Municipal.

Consiste en un análisis detallado y minucioso de las facultades y atribuciones que diversas disposiciones legales le confieren a este cuerpo colegiado, satisfaciendo la gran interrogante que al respecto existe: Las facultades de los Concejos Municipales: ¿Son Pocas? o ¿Son Muchas? En vista de la relevancia que asignamos a este tema a su desarrollo, está considerado el primer dia completo.

2.- Nuevas Plantas Municipales.

Se desarrollará un análisis teórico-práctico de las disposiciones que contiene la Ley Nº 20.922, como usted sabe, este año deben realizarse varios procedimientos para que las nuevas Plantas rijan a contar del año 2018.

3.- Formulación de los Presupuestos Municipales, desde el punto de vista del Concejo Municipal.

No es un misterio que muchos señores Concejales, no son expertos en Contabilidad Pública, por lo tanto el tema del presupuesto, su formulación, aprobación, modificación y control son temas



bastante áridos para ellos. Pues bien, en virtud de ello, el análisis de este tema se desarrollará desde el punto de vista de las facultades del Concejo, de tal manera de dejar clara la dinámica de los presupuestos municipales.

4.- Plan Comunal de Seguridad Pública.

Este es un tema absolutamente nuevo, introducido en la Ley Orgánica recién a fines de Noviembre del año recién pasado, por la Ley Nº20.965, por lo tanto también se desarrollará un análisis teórico-práctico, que resulte útil para el cumplimiento de tal atribución, a contar del presente año.

Como puede usted observar los cuatro temas son de gran actualidad, muy contingentes y estamos seguros y confiados que les serán muy útiles para desempeñar vuestra gestión de muy buena forma.

Finalmente le comentamos que la Contraloria General de la República, a través de los Dictámenes Nº 66882-2016 y 85355-2016, se pronunció ahora muy claramente sobre las Actividades de Capacitación en las que pueden participar los señores Concejales, por lo que en la selección de los temas se ha tenido especial consideración de tales instrucciones.

Cordialmente y con mucho agrado, junto a sus Concejales y Funcionarios Municipales les invitamos a participar de la actividad antes señalada, inscribiéndose a la mayor brevedad ya que estamos seguros será muy provechosa para todos ustedes.

Valores y procedimientos de inscripción se detallan en Programa Adjunto.

Le saluda muy cordialmente,

Daniel Contreras Cáceres

Gerente Cel. +56 9 82992054

Email: daniel@acertivaconsultores.cl



Detalle del programa

Funciones y Atribuciones del Concejo Municipal Actividad de Capacitación

1. Temas:

- a) Funciones y Atribuciones
- b) El Presupuesto Municipal
- c) Ley de Plantas Municipales
- d) El Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana.

Estos serán tratados especialmente desde la óptica de la labor de los señores Concejales, con el objetivo de proporcionarles herramientas objetivas para desempeñar su función de la mejor forma posible, con metodología activo participativo y ejemplos prácticos.

2. Detalle del Programa:

a) Día 1, 29 de Marzo:

09:00 - 09:30: Acreditaciones, entrega de materiales y café.

09:30 - 11:00: Inicio Primer tema: Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Facultades y atribuciones de las Municipalidades.

11:00 - 11:30: Coffee Break.

11:30 - 13:00: Continuación primer tema, Facultades y atribuciones Del Concejo Municipal.

13:00 - 14:30: Almuerzo

14:30 - 16:00: Continuación: Facultades y atribuciones del Concejo Municipal.

16:00 - 16:30: Coffe break

16:30 – 18:00: Ultima parte primer tema: Facultades y atribuciones del Concejo Municipal. (Otras disposiciones legales que conceden facultades y atribuciones al Concejo Municipal).



b) Día 2, 30 de Marzo:

09:00 - 09:30: Firma registro de asistencia y café.

09:30 - 11:00 Inicio segundo tema: El Presupuesto Municipal, Marco Legal, como se estructura, cómo se formula, cómo se aprueba.

11:00 - 11:30: Coffee Break.

11.30 - 13:00: Continuación segundo tema: Modificaciones Presupuestarias, Fiscalización o Control presupuestario del Concejo Municipal.

13:00 - 14:30: Almuerzo.

14:30 - 16,00: Tercer tema: Nuevas Plantas Municipales, participación del Concejo Municipal, al respecto.

16:00 - 16:30: Coffee break

16:30 - 18:00: Ultima parte tercer tema: Plantas Municipales.

c) Día 3, 31 de Marzo

09:00 - 09:30: Firma registro de asistencia y café.

09:30 - 11:00: Inicio cuarto tema: La Dirección de Seguridad Ciudadana. Marco Legal, requisitos para ocupar el cargo, forma de provisión.

11:00 - 11:30: Coffee Break.

11:30 - 13:00: El Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana.
Marco legal, Integrantes, funciones.

13:00 - 13:30: Entrega de Certificados de Participación.





3. Relator:

Sr. Rodolfo Patricio Espinoza Fuentes

- Profesor de Estado en Educación General Básica y Licenciado en Administración Educacional.
- Contador Público Contador Auditor;
- Ingeniero (e) en Administración, con Mención Administración Pública.
- Ex funcionario de las Municipalidades de Santa Bárbara, donde desempeñó los cargos de: Tesorero Municipal y Director Comunal de Educación.
- Ex funcionario de la Municipalidad de Mulchén, donde desempeñó por trece años el cargo de Jefe de Administración y Finanzas del DEM.
- Actual directivo de la I. Municipalidad de Quilleco, donde desempeña el cargo de Director de Control.

Con amplia experiencia en relatorías y actividades de capacitación, en especial en temas relacionados con la Administración y Gestión Municipal.

- 4. Lugar: Hotel Four Point, Los Ángeles
- PRECIOS: Dependiendo de la fecha de inscripción y emisión de orden de compra, los precios serán los siguientes:

a) Durante Enero de 2017

\$ 190.000.- por participante individual.

\$ 180.000.- por c/u, por dos (2) participantes por institución.

\$ 170.000.- por c/u por tres (3) o más funcionarios inscritos por institución.



MUNICIPALIDAD LONGAVI MUNICIPALIDAD SECPLAN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 004



01/02/2017

4

JUSTIFICACION: Asesorá Capacitación y fortalecimiento Municipal

				INGS	ESOS	GAS	TOS
- Carre	59	c.c.	Denominación	Aumenta (+)	Disminuye (-)	Aumenta (+)	Disminuye (-)
CTA	ar.			Province C. P.		12,000,000	
21.04.004	2	51001	Prestaciones en Programas de SS Comunitarios				12,000.00
21535	1	06.02.31	Saldo Final de Caja				
		-				12,000,000	12.000.00
			TOTAL CUENTAS TOTAL MODIFICACIÓN		0	12.55	0

CHISTIAN MENCHACA PINOCHET

Quara/S.Ganzalez

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2017



MUNICIPALIDAD LONGAVI MUNICIPALIDAD SECPLAN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTABLA Nº 005



5

01/02/2017

FECHA 01/02/2017
JUSTIFICACION: Habilitación dependencias Oficina Secplan

				INGF	ESOS	GAS	TOS
15587	44	c.c.	Denaminación	Aumenta (+)	Disminuye (-)	Avmenta (+)	Disminuye (-)
CTA	ar		A state para Mantenimiento y Reparaciones			3.000.000	
2152204010	1	04.01.48	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de inmuebles			5.000.000	
2152905999	1	06.02.36	Otras	_			8.000.000
21535	-	06.02.31	Saldo final de Cojo Total Cuentas	- 0		8.000.000	8.000.000
21300			TOTAL MODIFICACIÓN		0		0

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

Quears.Garsales

REGION DEL MAULE PROVINCIA DE UNARESA I. MUNICIPALIDAD DE LONGAYI SECPLAN



MODIFICACIÓN PRESUFUESTARIA N° 006

JUSTIFICACION: Creación ficha 309 SECPLAN para la contratación de Profesional encargado de Evaluación de proyectos y Licitaciones

			10 m /m /m	INGR	ESOS	GAS	THE RESERVE TO THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW
	-	c.c.	Denominación	Aumento (+)	(isminuye (-)	Aumenta (+)	Disminuye (-)
CTA	1P	23000		The state of the s		3.600.000	
	1	03.01.09	Evaluación Proyectos Saciales				3.600.000
215.35	1		Saide Final de Caja			3.600.000	3.400.00
213.30			TOTAL CUENTAS TOTAL MODIFICACIÓN		0		Ů.

LA PRESENTE MODIFICAÇIÓN TIENE POR OBJETO EL ENTREGAR RECURSOS A LA CUENTA MENCIONADA PARA EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS. PORMULACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y LICITACIONES. SE CARGA LA CUENTA CREADA 215.51.01.002.006 CON \$3.400.000. LOS CUALES SE DESCUENTAN A LA CUENTA DEL SALDO FINAL DE CAJA, AMBAS CUENTAS DE GASTOS.

ORENA GALVET GALVEL ALCALDESA (5)

Secretaria Comunal de Planificación

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 07

FECHA

08 de FEBRERO DEL 2017

ingresos por transferencias de la Subdere para Proyectos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal con la respectiva cuenta de JUSTIFICACION: Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la presente suplementacion presupuestaria para aumentar los

CTA	SP	C.C.	Denominación	Aumenta Gastos MS	Aumenta Ingresos MS
00110000000001311	,	COCOP	Transferencia PMII Estacion Medico Rural La Aguada		42.023
1131303002001100	1 0	20204	T. F in DAGE Communical Custoff Romborne La Oninti		4.456
1151303002001040	7	40202	Fansierencia Five Consumeron Cuarte Donneros da Carres		24 759
1151303002001100	2	40202	Transferencia PMU Mej Red Vial Vecinal Sur Ortente		
7153102004087	0	40202	Estacion Medico Rural La Aguada	42.023	
2153102004076	0	40202	Const. Cuartel Bomberos La Ouinta	4.456	
2162020201621		COCOL	Mei Red Vial Vecinal Sur Oriente	34.258	
7001000010017	1	2020	TATAL	80.737	80.737

AORENA GALVEZ GALVZ ALCALDE (S) Longavi, Febrero de 2017

REGION DEL MAULE PROVINCIA DE LINARESA I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI **IECFLAN**



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 008

ZUSTRICACION: Creación ficha 205 SECMUN para la compra de medias de apoyo para el honorable concejo municipal

CTA	SP	0.0.	Denominación				The second secon
		the state of the s		Aumenta (+)	Otsminuye (-)	Aumenia (+)	Disminuye (-)
215.21.04.003.002	1	02.01.04	GASTOS POR COMISIONES Y REP. DEL MUNICIPIO			2400000	
215.22.04.001	1	02:01:06	MATERIALES DE OFICINA			240,000	
215.22.05.006	1		TELEFONIA CELULAR, PAGO DE CONSUMO			3600000	
215.29.05.999	1	4400,000	OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS				6000000
215.38	1	06.02.31	Saldo Final de Cala total cuentas	0	0	£,000,000	6.000.00
		+	TOTAL MODIFICACIÓN		G		3

CHEMA GALVEL GALVEL ALCALDESA (3)

LA PRESENTE MODIFICACIÓN TIENE POR OBJETO EL ENTREGAR RECURSOS A LA CUENTA MENCIONADA PARA EFECTUAR LA COMPRA DE ARTICULOS DE OFICINA Y GASTOS GÉ REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SE CARGAN LAS CUENTA DE GASTO CON \$6,000,000, LOS CUALES SE DESCUENTAN A LA CUENTA DEL SALDO FINAL DE CAJA

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2017

Pégina 1

	N PRESUPUESTARIA N°509 - AÑO 2017
Programa o Proyecto:	APOYO A INICIATIVAS DEPORTIVAS LOCALES
Área de Gestión:	PROGRAMAS RECREACIONALES (05)
Unidad de Responsabilidad:	DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Período de Ejecución:	FEBRERO A DICIEMBRE 2017

1.- Fundamentación:

La comunidad Longaviana demanda la práctica de deportes y actividades recreativas en sus localidades urbanas y rurales; así como también apoyo en la obtención de proyectos en esta área y en ejecución y rendición de fondos una vez adjudicados. Por otras parte el municipio lieva a cabo actividades masivas de deporte y recreación como corridas ciclísticas, campeonatos de futbol, entre otras disciplinas deportivas; en forma independiente o en conjunto con organizaciones públicas o privadas

2,- Marco Legal:

Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades, en su artículo N°4, referente a las funciones que las Municipalidades podrán desarrollar: letra e) el turismo, el deporte y la recreación.-

3.- Objetivo:

- Apoyar a organizaciones comunitarias y comunidad en general en la postulación a proyectos deportivos.
- Realización de actividades deportivas masivas (corrida ciclística/ corrida familiar , campeonatos de futbol, entre otros).-
- Apoyo en la ejecución de actividades recreativas deportivas en Longaví Urbano y localidades rurales de la comuna.

4.- Actividades:

- 1.- Contratación de monitores o apoyos en la realización de estas actividades
- Adquisición de implementación y/o herramientas deportivas.
- Contratación de arriendo de Maquinas de ejercicios, tabieros entre otros, para eventos deportivos.
- Adquisición de poleras, gorros, pendones, entre otros para desarrollar actividades deportivas.
- Todo aquel gasto que se incurra para desarrollar actividades deportivas en las diversas disciplinas.

Descripción del gasto	ITEM	Presupuesto	Observación
Alimentos para Personas	2152201001	300.000	
Otros materiales de Uso y consumo	2152204999	450.000	
Publicidad y difusión	2152207001	400.000	
Otros Servicios Generales	2152208999	700.000	
Otros Arriendos	2152209999	100.000	
Arriendos Máquinas y equipos	2152209005	250.000	
Gastos Menores	2152212002	150.000	
	Total	2.350.000	



Programa Día del Deporte Longaví 2017

Lugar: Costado Norte Plaza de Armas de Longavi. 18 de Febrero del 2017 desde las 15:00 hrs.

Organiza: Municipalidad de Longaví con el apoyo de diferentes Disciplinas de Deportistas.

Introducción

La idea nace como respuesta a la necesidad de herramientas y nuevas oportunidades de movilidad social. Puesto que los deportes hoy disponibles para la comunidad no son suficiente fuente motivadora para la población de deportistas de la comuna.

Se necesita cambiar el paradigma de niños y jóvenes de la comuna, y abrir espacios a los adultos mayores. Con herramientas deportivas acorde a su situación etaria, cultural y socioeconómica.

Queremos ver jóvenes Longavianos de bajos recursos becados en universidades gracias a su excelencia deportiva, medida consecuente a una correcta política deportiva.

Jóvenes en gimnasios, fortaleciendo sus cuerpos y sus mentes, Jóvenes disciplinados que más temprano que tarde serán reales aportes a la sociedad.

Objetivos

- Mostrar a través de una "Día del Deporte", diferentes disciplinas poco conocidas en nuestra comuna.
- Iniciar indirectamente intervención social mediante el deporte.
- Relacionar a través del roce deportivo a jóvenes longavianos con deportistas destacados a nivel nacional.
- 4.- Dar una identidad positiva deportiva a la comuna.

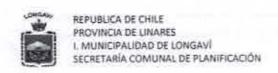
Descripción del Evento

En la actividad del día del Deporte expondrán 12 expositores en diferentes disciplinas de varias regiones del país. El formato que se utilizará es de "Exponer –Enseñar". Cada expositor tendrá 30 minutos para ser el centro de atracción y mostrar pormenorizado los detalles de su deporte. Luego, durante el resto del día se ofrecerán clínicas abiertas de sus disciplinas en forma gratuita. El público podrá interactuar con los atletas y coach de las diferentes delegaciones. Cada stand expositor estará equipado de acuerdo a las necesidades propias de su deporte.

Disciplinas que asistirán.

- 1.- Halterofilia (levantamiento olímpico) multicampeones nacionales U del Bio Bio.
- 2.- Kettlebell o pesas rusas. (Equipos de Longavi y San Carlos)
- Crossfit (Delegaciones Parral y Linares)
- 4.-Power lifting (Campeones nacionales desde San Carlos y Concepción)
- 5.- Jiu jitsu (artes marciales desde Talca)
- 6.- Parkour (Chillan y San Javier)
- 7.- Slack Line (Chillan)
- 8.- Capoeira (Longaví)
- 9.- Escuela de Tenis Longaví.
- 10.- Escuela de Basquetbol Longaví
- 11.- Escuela de futbol Longaví
- 12.- Ciclismo Longaví
- 13.- Street Workout Calistenia (Delegación de Chillan)

Evento adicional: Junto al evento deportivo se han sumado dos bandas musicales locales que aportarán música en vivo para animar fiesta deportiva.



FORMULACION	PRESUPUESTARIA AÑO 2017
-------------	-------------------------

Programa o Proyecto:	MEDIOS DE APOYO, ÚTILES Y ELEMENTOS DE CAPACITACIÓN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Área de Gestión:	GESTIÓN INTERNA
Unidad de Responsabilidad:	SECRETARÍA MUNICIPAL
Período de Ejecución:	FEBRERO A DICIEMBRE DE 2017
Numero de Ficha	205
Centro de Resultado (Costo)	02.01.06

1.- Fundamentación:

Acorde la normativa legal vigente, el Honorable Concejo Municipal se encuentra facultado para aprobar los medios de apoyo, útiles y elementos de capacitación a utilizar durante el presente año, lo que fue efectuado en la primera sesión ordinaria del año y por lo que se requiere contar con un Programa o Formulación Presupuestaria que contenga dichos gastos.

2.- Marco Legal:

La Ley N° 20.742 publicada el 01 de abril del año 2014, incorporó el artículo 92 bis a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual dispone que:

"Cada municipalidad, en concordancia con su disponibilidad financiera, deberá dotar al concejo municipal y a los concejales de los medios de apoyo, útiles y apropiados, para desarrollar debida y oportunamente las funciones y atribuciones que esta ley le confiere, atendido el número de concejales de la municipalidad.

Para ello, durante la primera sesión ordinaria, el alcalde someterá a la aprobación del concejo los medios a usar durante el período respectivo, debiendo este acuerdo formar parte del reglamento interno a que hace alusión el artículo 92, y ser publicado en la página web de la municipalidad, en concordancia con lo establecido en los artículos 2º y 7º de la ley Nº20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

Asimismo, cada año la municipalidad, en concordancia con su disponibilidad financiera, podrá incorporar en el presupuesto municipal recursos destinados a financiar la capacitación de los concejales en materias relacionadas con gestión municipal.".

El dictamen de la Contraloría General de la República N° 85.355 emitido con fecha 25 de noviembre de 2016 que impartió instrucciones sobre los cometidos y capacitaciones que pueden disponerse respecto de los concejales, estableciendo una serie de precisiones y requisitos para su otorgamiento.

3.- Objetivo:

Generales:

Dar cumplimiento al acuerdo del Honorable Concejo Municipal en su sesión de fecha 04 de enero de 2017 relativo a los Medios de Apoyo, Útiles y Elementos de Capacitación de que harán uso durante el presente año.

Específicos:

- a) Provisión de fondos para la adquisición y pago de los medios que los Sres. Concejales soliciten;
- b) Reasignar los recursos entregados en otras fichas presupuestarias para tales fines.

4.- Actividades:

Proveer a los Sres. Concejales de los siguientes elementos, cuando los soliciten:

- a) Aparato y línea celular con plan de minutos ilimitado a todo destino y acceso a internet desde 8 GB, cuando lo soliciten;
- Tarjetas de presentación institucionales cada vez que las soliciten;
- Agendas institucionales;
- Tablets o notebook, para aquellos Concejales que los soliciten.
- e) Gastos de representación del Honorable Concejo que incluye pago de costos de inscripción, viáticos y reembolso de pasajes y otros en aquellas actividades a que concurren en representación del Concejo, previa autorización del Sr. Alcalde;
- f) Participación en capacitaciones de diversa indole sobre temas municipales que se impartan en el municipio, previa aprobación del Sr. Alcalde y disponibilidad presupuestaria, cumpliendo en todo caso con el dictamen N° 85.355 de 2016 de la Contraloría General de la República;
- g) Participación en capacitaciones de diversa indole sobre temas municipales que se impartan fuera de la comuna, previa aprobación del Sr. Alcalde, disponibilidad presupuestaria y aprobación del Honorable Concejo Municipal, cumpliendo en todo caso con el dictamen N° 85.355 de 2016 de la Contraloría General de la República;
- Personal de apoyo administrativo para recepción de correspondencia, envío de documentación, redacción de documentos y otros similares, requeridos por los Sres. Concejales para el buen desempeño de sus funciones.

5 Descripción del Gasto	Imputación	Presupuesto M\$	Observación
Gastos por comisiones y representaciones del municipio: viáticos, reembolsos de gastos y pago de inscripciones en actividades de capacitación u otros.		9.513	Se transfieren recursos desde Ficha 06.02.03 de DAF.
Materiales de Oficina: Tarjetas de presentación, agendas, materiales de oficina para el apoyo administrativo, entre otros.		rdob , odzonie i uro nazano 02 y uri por	
Telefonía celular: pago de consumo.	22.05.006	3.600	Se transfiere recursos desde Ficha 06.02.22 de
Otras máquinas y equipos: adquisición de aparatos celulares, tablets o notebook, para aquellos que lo soliciten.		the alternative Market Market	A distance manufacture of the company
	TOTAL	19.113	
	1.67	SECRETARIO COMUNICIPAL	ECCIÓN A CARGO



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº.	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	DE VASQUEZ. RUT N° 65,378,490-2	Aporte economico para actividades de realización de la "Tercera Versión de la Trilla a Yegua suelta", en el sector, el día 19 de febrero de 2017.	1.000.000	500.000
			TOTAL	500.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

* Que no tiene rendición pendiente

SONIA GONZALEZ CONTRERAS DIRECTORA DIDECO

e This

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

ALCALDE

LONGAVI, 03 DE FEBRERO DE 2017.

FORMULARIO INGRESO SOLICITUD DE INFORMACION, RECLAMO, SUGERENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI		EDENCIA	N° OIRS	53
			FECHA 10 -	01-17
NOMBRE	Junta de Ve	cinos Lom	as de Va	sauze
C.I. Nº (Opcional)		490-Z		
DOMICILIO	Lones de	V2'Squez		
CORREO ELECTRONICO				74
TELÉFONO	953681528	05-	88152	2
MATERIA (Explique en detalle)	Solicita subi		Decide the second	
SOUCITO RESPUESTA (Elijo una opción)	Personalmente Cuando Concurra al Municipio	X Por Teléfono	X Por Carta	X Por Correo
SOLICITO RESPUESTA (Elijo una opción) FIRMA DEL SOLICITANTE	Concurra ai Municipio	REGISTRO OFICINA	DE PARTES I. MUN	* Electrónico
(Elija una opción)	The state of the s	REGISTRO OFICINA	DE PARTES I. MUN	* Electrónico
(Elijo una opción) FIRMA DEL SOLICITANTE	Concurra ai Municipio	REGISTRO OFICINA	DE PARTES I. MUN	* Electrónico
(Elijo una opción) FIRMA DEL SOLICITANTE Sólo Uso Institucional	Lubi Sudana M	REGISTRO OFICINA	DE PARTES I. MUN	* Electrónico

Sr.

Cristian Menchaca Pinochet. Alcalde de la comuna de Longavi.

Actividad: "Trilla a Yegua Suelta"

Reseña Histórica:

La trilla a yegua suelta es una antigua tradición campesina que se efectúa en Chile, y que actualmente, se realiza como una actividad socio-cultural con énfasis en el ámbito turístico, cuya finalidad es el rescate delas tradiciones con una mirada sustentable para el conocimiento de las nuevas generaciones.

Por tal motivo la junta de vecinos de la localidad de Lomas de Vásquez se encuentra en la organización de la tercera versión de la trilla a yegua suelta, durante el mes de febrero del presente año. La actividad se presenta como una alternativa a los distintos panoramas veraniegos de la comuna de Longaví.

Solicitud:

Por medio de la presente se le solicita a Ud. Tener a bien la subvención por \$1.000.000, para realizar la "Tercera Versión de la "Trilia a Yegua Suelta" del sector loma de Vázquez, durante el mes de febrero del presente año.

Por su comprensión y buena acogida a nuestra solicitud, saludan a usted.

Julio salderia R.

Julio Saldaña Reyes

7.759.864-2

Presidente

Fund. 21-08-2000 # P.J. 255

Magaly Castillo Hidalgo 8.487.592-9

Secretaria



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución JUNTA DE VECINOS LOMAS DE VASQUEZ, RUT 65.378.490-2, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 18/02/2014, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal ; JOSÉ JULIO SALDAÑA REYES

RUT del Representante Legal

Nombre de la Institución

RUT de la Institución

Fecha de emisión del certificado : 03/02/2017

1 7.759.864-2

: JUNTA DE VECINOS LOMAS DE VASQUEZ

: 65.378.490-2

MUNICIPALIDAD LONGAVI MUNICIPALIDAD

Fecha: 03/02/2017

Página : 1 Usuario ab

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 158

Fecha: 03/02/2017
Gloss: SUBVENCION JUNTA DE VECINOS LOMA DE VASQUEZ

Fut/Nambre: 65,378,490 - 2 / JUNTA DE VECINOS LOMA DE VASQUEZ

Freob:/Oblig.:

Cuenta

C. Costo Total Pre. Vigente Obl. Acum. Sal. Presup. PreObligado Sal.Dispon. Sub. Prog. 2152401004 Organizaciones Comunitarias

5 Actividades Recr 050802 500.000 5.000.000 0 5.000.000 1.100.000 3.900.000

TOTALES: 500.000

EMITIDO POR AB : ALEJA TOPA

AUTORIZADO POR



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

No	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	ACADEMIA FOLCLORICA CORAZON DE CUEQUEROS RUT Nº 65.763.150-7	Aporte economico para costear gastos de transporte para asistir integrantes de la Academia al Campeonato Nacional de Cueca a realizarse en la comuna de Ovalle ubicada en la Región de Coquimbo, desde el día 20 al 27 de febrero del presente año.	500.000	500.000
			TOTAL	500.000

ALCALDESA (S)

Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
 Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias

* Que no tiene rendición pendiente

SONIA GONZAGEZ CONTRERAS DIRECTORA DIDECO

DIRECCION DE DESARROL

LONGAVI, 08 DE FEBRERO DE 2017.

SOLICITUD.

DE: ACADEMIA FOLCLORICA CORAZON DE CUEQUEROS DE LONGAVI.

- A: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVÍ
- SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET.
 - Estimado junto con saludar me dirijo a Ud. para solicitar una Subvención Municipal por un monto de \$500.000.- pesos (quinientos mil pesos) para dos representante de nuestra academia la Srta. Daniela Constanza Rosales Soto y Sr. Sergio Retamal García quienes fueron campeones regionales Jóvenes del Bicentenario 2016 -2017 realizado en la ciudad de Teno.
 - Dichos Jóvenes tienen que viajar al Campeonato Nacional de Cueca a realizarse en la comuna de Ovalle ubicada en la cuarta región de Coquimbo desde el día 20 al 27 de febrero, lo que les con llevará un gran gasto económico.
 - Es por eso que nos dirigimos a Ud. Para que nos pueda aportar con el monto antes solicitado para poder suplir algunos de los gastos de transportes para estos jóvenes campeones.
 - Esperando que esta petición sea bien acogida.

Saluda atte.

4.022.501-0

demia de Co V Pers. Jard Nº 65

MELISSA AVILA BRAVO
PRESIDENTA ACADEMIA FOLCLORICA

CORAZON DE CUEQUEROS LONGAV

COTIZACION

Transporte para 20 personas desde Longaví a la ciudad de Ovalle cuarta región, con estadía en dicha ciudad desde el día 20 al 27 de febrero, para asistir a campeonato nacional de cueca.

Nombre: SERGIO MUÑOZ BIZAMA

Rut: 8.811.279-2

Teléfono:9.94039081

Monto: \$900.000

Firma

COTIZACION

Transporte para 20 personas desde Longaví a la ciudad de Ovalle cuarta región, con estadía en dicha ciudad desde el día 20 al 27 de febrero, para asistir a campeonato nacional de cueca.

Nombre:	JORGE ROJAS NORAMBUENA	
Rut:	8.565.992-8	
Teléfono:	9-96425036	
Monto:	650,000	

Firma



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **ACADEMIA FOLCLORICA CORAZON DE CUEQUEROS**, RUT **65.763.150-**7, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **15/01/2008**, como persona jurídica suceptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaido de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos ai momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal

RUT del Representante Legal

Nombre de la Institución

RUT de la Institución

Fecha de emisión del certificado

: MELIZA AVILA BRAVO

: 14.022.501-0

: ACADEMIA FOLCLORICA CORAZON DE CUEQUEROS

: 65.763.150-7

: 08/02/2017

MUNICIPALIDAD LONGAVI MUNICIPALIDAD

Fecha: 08/02/2017

Página : 1 Usuario Ult Modif:

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 183

08/02/2017

Facha: 08/02/2017
Glosa: SUBVENCION ACADEMIA CORAZON CUEQUEROS

Rut/Nombre: 65.763,150 - 7 / Academia Polclorica Corezon de Cuequeros

Freob./Oblig.:

Cuenta

C. Costo Total Pre. Vigente Obl. Acum. Sal. Presup. PreObligado Sal. Dispon. Sub. Prog. 2152401004 Organizaciones Comunitarias : 5 Actividades Recr 950802 500.000 5.000.000 0 5,000.000 1,600.000 3,400.000

TOTALES:

500,000

EMITIDO POR ab ; ALEXANDE

AUTORIZADO POR

1	4	7
1		ì
	0.00	
4		.,

FORMULARIO INGRESO

Nº OIRS 24/

	INFORMACION, RECLAMO, SUG TRE MUNICIPALIDAD DE LONGAV		FECHA C	8-02-2017
NOMBRE	Academia Feloria	e Corazón ali c	weenlyo	de Jonequi
C.I. N° (Opcional)	3	ģ.	1	
DOMICILIO				
CORREO ELECTRONICO				
TELÉFONO				
MATERIA (Explique en detalle)	Solicita Subv	encida Prim	ilogid i	per on mondo
	na repusentantes	de nuerho Ovalle (449)		e que
SOLICITO RESPUESTA (Elija una opción)	X Personalmente Cuando Concurra al Municipio	X Por Teléfono	X Por C	Carta X Por Correo Electrónico
FIRMA DEL SOLICITANTE	Cinto S	REGISTRO OFICINA Nº INGRESO: 75 FECHA : CE	DE PARTES 6 - 02 - 17	
Sólo Uso Institucional				4
DERIVACIÓN	DIDECO	.4.0		
PLAZO RESPUESTA	2 sho L	1.5013	\cap	
OBSERVACIONES		Ame of	<: ·	127

SOLICITUD.

DE: ACADEMIA FOLCLORICA CORAZON DE CUEQUEROS DE LONGAVI.

A: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVÍ

SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET.

- Estimado junto con saludar me dirijo a Ud. para solicitar una Subvención Municipal por un monto de \$500.000.- pesos (quinientos mil pesos) para dos representante de nuestra academia la Srta. Daniela Constanza Rosales Soto y Sr. Sergio Retamal García quienes fueron campeones regionales Jóvenes del Bicentenario 2016 -2017 realizado en la ciudad de Teno.
- Dichos jóvenes tienen que viajar al Campeonato Nacional de Cueca a realizarse en la comuna de Ovalle ubicada en la cuarta región de Coquimbo desde el día 20 al 27 de febrero, lo que les con llevará un gran gasto económico.
- Es por eso que nos dirigimos a Ud. Para que nos pueda aportar con el monto antes solicitado para poder suplir algunos de los gastos de transportes para estos jóvenes campeones.
- 4. Esperando que esta petición sea bien acogida.

Saluda atte.

4.022.501-0

demia de Co

PRESIDENTA ACADEMIA FOLCLORICA

CORAZON DE CUEQUEROS LONGAV

COTIZACION

Transporte para 20 personas desde Longaví a la ciudad de Ovalle cuarta región, con estadía en dicha ciudad desde el día 20 al 27 de febrero, para asistir a campeonato nacional de cueca.

Nombre: SERGIO MUÑOZ BIZAMA

Rut: 8.811.279-2

Teléfono:9.94039081

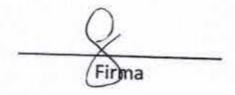
Monto: \$900.000

Firma

COTIZACION

Transporte para 20 personas desde Longavi a la ciudad de Ovalle cuarta región, con estadía en dicha ciudad desde el día 20 al 27 de febrero, para asistir a campeonato nacional de cueca.

Nombre:	JORGE ROJAS NORAMBUENA	
Rut:	8.565.992-8	
Teléfono:	9-96425036	
Monto:	650.000	





ORD: 253 ANT: No hay

REF: Solicitud Patente de Alcoholes.

LONGAVI, D 8 FEB. 2017

DE: ALCALDESA (S) DE LA COMUNA DE LONGAVI SRA. LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra ñ) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta al Honorable Concejo Municipal documentación sobre otorgamiento de patente de alcoholes de giro RESTAURANTE clasificada en la letra C) del artículo 3º de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para su pronunciamiento.

La solicitud de otorgamiento de patente municipal de alcoholes tiene los siguientes datos:

SOLICITANTE

: CRISTOBAL DEL CARMEN LOBOS GUZMÁN

C.I. No

: 12.963,472-3

GIRO

: RESTAURANTE NOCTURNO

ROL

: 4-946

DIRECCION PARTICULAR: SECTOR ALTO DE LLOLLINCO S/N LONGAVI

DIRECCION COMERCIAL : SECTOR ALTO DE LLOLLINCO S/N, LONGAVI

(200 metros cruce hacia Bodega).

Esperando un pronunciamiento favorable, se despide atentamente,

LORENA-GÁLVEZ GÁLVEZ ALCALDESA (S)



ORD: 254 ANT: No hay

REF: Solicitud Patente de Alcoholes.

LONGAVI, 0 8 FEB. 2017

DE: ALCALDESA (S) DE LA COMUNA DE LONGAVI SRA. LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra ñ) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se presenta al Honorable Concejo Municipal documentación sobre otorgamiento de patente de alcoholes de giro RESTAURANTE clasificada en la letra C) del artículo 3º de la Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, para su pronunciamiento.

La solicitud de otorgamiento de patente municipal de alcoholes tiene los siguientes datos:

SOLICITANTE

: CRISTOBAL DEL CARMEN LOBOS GUZMÁN

C.I. Nº

: 12.963.472-3

GIRO

: RESTAURANTE DIURNO

ROL

: 4-945

DIRECCION PARTICULAR: SECTOR ALTO DE LLOLLINCO S/N LONGAVI

DIRECCION COMERCIAL : SECTOR ALTO DE LLOLLINCO S/N, LONGAVI

ORENA GALVEZ GALVEZ ALCALDESA (S)

(200 metros cruce hacia Bodega).

Esperando un pronunciamiento favorable, se despide atentamente,

S.González/A DISTRIBUCIÓN: La Indicada

n do Dentes

INFORME SOBRE SOLICITUD DE PATENTE COMERCIAL DE ALCOHOLES RESTAURANTE

NOMBRE SOLICITANTE R.U.N. N° GIRO DIRECCION COMERCIAL	12,963,4 RESTAU		#AN	
1 ¿CUMPLE CON EL ART. Nº 4? (Prohibiciones para solicitar patente)	SI	NO		
2 ¿CUMPLE CON EL ART. Nº 8? (Plano regulador)	SI	NO		
3¿CUMPLE CON EL ART. Nº 15? (No podran colindar con casas de prendas y/o compraventa frutos del país)	SI	NO		
(Ubicación a más de veinte metros de conventillos y edificios análogos de habitantes)				
CUMPLE CON DISPOSICIONES DE LA LEY DE ALCOHOLES				54-

DEPTO.
ADMINISTRACION
Y FINANZA ARLOS ENGINA VILLALOBOS
V°B° DIRECTOR

ARTURO JAQUE FUENTES JEFE RENTAS MUNICIPALES

LONGAVI, enero 18 de 2017

REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES

NOMBRE SOLICITANTE

R.U.N, Nº GIRO

DIRECCION COMERCIAL

CRISTOBAL LOBOS GUZMAN

JEFE RENTAS MUNICIPALES

12,963,472-3 RESTAURANTE

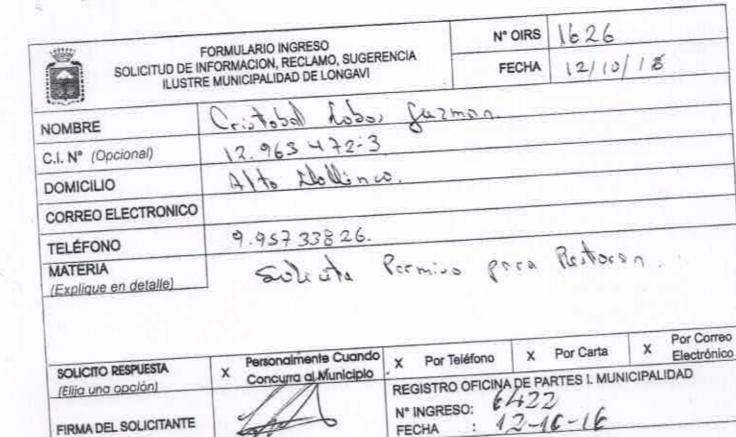
ALTOS DE LLOLLLINCO S/N

TIPO DE DOCUMENTO Y/O INFORME	OFICINA	RECEPCIONADO	
1 SOLICITUD DE PATENTE	INFORMANTE	SI	NO
2 - FOTOCOPIA CEDULA DE IDENTIDAD	RENTAS	×	
3. CERTIFICADO DE ANTESES DENTIDAD	REGISTRO CIVIL	X	
3 - CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	REGISTRO CIVIL	×	
4 - DECLARACION JURADA	REGISTRO CIVIL	×	
5 - INFORME DIRECCION DE OBRAS	DIRECCION DE OBRAS		
6 - INFORME DE SANIDAD	HIGIENE AMBIENTAL	×	
7 INFORME JUNTA DE VECINOS	21 Fb 676 4 Fb 68 1 Care 1	X	
- REQUERIMIENTO LEY DE ALCOHOLES	DENTAGE VECINOS	X	
PRESENTACION AL CONCEJO	DENTAS	X	
10INFORME DE CARABINEROS	CONCEJO MUNICIPAL	x	
T. ME OF STRUMBINERUS	SUBCOMISARIA	x	

DEPTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

CARLOS ENCINA VILLALOBOS V°B" DIRECTOR (S)

LONGAVÍ, enero 18 de 2017



Nueva Imp. "SOLGRAF SPA" - 2 Poniente 528 - 75- 2280266 Longavi

Sólo Uso Institucional

PLAZO RESPUESTA

OBSERVACIONES

DERIBACIÓN



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS OFICINA DE RENTAS

REF.: SOLICITUD DE PATENTE MUNICIPAL

SEÑOR ALCALDE I. MUNICIPALIDAD LONGAVI /

La presente solicitud es presentada para obtener Patente Municipal según los siguientes antecedentes.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	cuistoBal LoBos GUZARÁ
RUT CONTRIBUYENTE	12963472-3
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	: CistoBal LaBos Euzman
RUT REPRESENTANTE LEGAL	12963472-3
DIRECCION PARTICULAR	pHo Hollines g/N
FONO	9-95733826
GIRO (S)	: Restot AN DIVENS Y NOCHULAND
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO (Con Punto de Referencia).	Prix Bodega

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ffe

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR DECLARACION DE CAPITAL.		
RECIBI DE DON (A)	1	
RUT CONTRIBUYENTE	1	
SOLICITUD PATENTE MUNICIPAL DE	1	
DIRECCION ESTABLECIMIENTO	*	

OFICINA DE RENTAS



DECLARACION DE CAPITAL

ESTA DECLARACION DE CAPITAL SE REALIZA EN CONOCIMIENTO DEL ARTICULO 26 DEL DECRETO LEY N° 3.063 QUE EN LO QUE INTERESA DICE:

"TODA PATENTE QUE INICIE UN GIRO O ACTIVIDAD GRAVADA CON PATENTE MUNICIPAL PRESENTARA CONJUNTAMENTE CON LA SOLICITUD PARA FUNCIONAR EN UN LOCAL O LUGAR DETERMINADO, UNA DECLARACION JURADA SIMPLE ACERCA DEL MONTO DEL CAPITAL PROPIO DEL NEGOCIO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 24".

F) OTROS A ESPECIFICAR	:5
E) EDIFICIOS	:\$
D) MAQUINARIAS Y EQUIPOS	:5 500000
C) MUEBLES Y UTILES	15 1.000.000
B) MERCADERIA	:s 500000
A) CAJA O BANCO	:5

FIRMA, NOMBRE Y RUT SOLICITANTE

V°B° CONTADO



MEMORANDO Nº 81 /

PARA

: DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DE

: RENTAS MUNICIPALES

FECHA

: 24 OCTUBRE DE 2016

ASUNTO

: LO QUE INDICA

SE SOLICITA INFORME SOBRE DE PATENTE MUNICIPAL:

NOMBRE CONTRIBUYENTE

: CRISTOBAL LOBOS GUZMAN

RUT

: 12.963.472-3

GIRO

: RESTAURANT

DIRECCION PARTICULAR

: ALTO DE LLOLLINCO S/N

DIRECCION COMERCIAL

: CRUCE DE ALTOS DE LLOLLINCO, 200 METROS

HACIA BODEGA.

MAKARENA SALDÍAS URTUBIA RENTAS MUNICIPALES

e.c. Archivo



INFORME DE LOCAL COMERCIAL N.º 74

REF: Memo N.º81 de Oficina de Rentas de fecha 24/oct/2016.

NOMBRE : CRISTOBAL LOBOS GUZMAN

DIRECCION : ALTO DE LLOLLINCO S/N LONGAVI

GIRO : RESTAURANT

ESTRUCTURA : MADERA - LADRILLO - ADOBE - METÁLICO -

INSTALACIÓN ELÉCTRICA : SI - NO

INSTALACIÓN SANITARIA ; SI - NO

PISO : MADERA - CERÁMICO - CEMENTO AFINADO

METALICO - TIERRA DE COLOR_LADRILLO

TERMINACIÓN EXTERIOR : PINTADO - SIN PINTAR

TERMINACIÓN INTERIOR : PINTADO - SIN PINTAR

EXTINTOR : <u>SI</u> - NO

BASURERO : SI - NO

SUPERFICIE APROX. : 107 M².

LOCAL ASILADO DE CONSTR. : SI - NO

LOCAL PAREADO DE CONSTR.: SI - NO

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN: N.º DE FECHA

RECEPCIÓN MUNICIPAL : N.º DE FECHA

REGULARIZACIÓN : Nº 130 DE FECHA 07/10/16

APROBADO SI NO

V° B° DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

OBSERVACIONES.

FECHA: 22/11/2016.

Dirección de Obras Municipales

INFORME DE ZONIFICACIÓN

NOMBRE

: CRISTOBAL LOBOS GUZMAN

DIRECCIÓN

: ALTO DE LLOLLINCO S/N LONGAVÍ

GIRO

: RESTAURANTE

DISTANCIA: Menor a 100 metros de: Establecimientos de Salud, de Educación, Penitenciarios, Policiales, Militares, de Terminales y Garitas de movilización colectiva.

MAYOR

MENOR

LOCAL INDEPENDIENTE DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE (ART. Nº14)

SI

NO

CONLINDANTE DE CASA DE PRENDAS O COMPRA Y VENTA DE FRUTOS DEL PAÍS (ARTN°15)

SI

NO

SECTOR RURAL X

SECTOR URBANO

DESLINDES

: NORTE

: CAMINO PUBLICO

SUR

: CRISTOBAL LOBOS VERGARA

ORIENTE

: CALUDINA LOBOS

PONIENTE

: CALLEJON TAPIA

SUPERFICIE: 107 M2 APROX.

HORARIO : DIURNO NOCTURNO

PERSONAL : 03

FERNAN AZAR CANALES ENCARGADO DOM.

erritoriales



Ord.: N° 100

Ant.: Solicitud Informe de Patente Municipal.

Mat.: Solicita Informe.

LONGAVI, noviembre 24 de 2016.

DE: SECCIÓN RENTAS MUNICIPALES

A: SR. DIRECTOR HOSPITAL BASE DE LINARES.

1.- Por intermedio del presente oficio, solicito a usted emitir informe sobre patente comercial que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

: CRISTOBAL LOBOS GUZMÁN

R.U.N.

: 12.963,472-3

GIRO

: RESTAURANTE

DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : CRUCE ALTOS DE LLOLLINCO, LONGAVÍ.

2.- Para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.

RENTAS MUNICIPALES

Distribución:

Indicada

· Archivo



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1607446211 FECHA: 13/12/2016

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de autorización Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en CRUCE ALTOS DE LLOLLINCO S/N, LONGAVI, REGION DEL MAULE con ingreso en prestación N°1607446211 de fecha 30/11/2016, presentada a esta SEREMI de Salud por CRISTÓBAL DEL CARMEN LOBOS GUZMÁN, RUT: 12963472-3, representada por Don(a) CRISTÓBAL DEL CARMEN LOBOS GUZMÁN, RUT: 12963472-3, ambos domiciliados(as) para estos efectos en ALTO LLOLLINCO S/N°, LONGAVI, REGION DEL MAULE

CONSIDERANDO, lo Informado por funcionario(s) de esta Autoridad Sanitaria en el acta de inspección Nº 1607446211/1 con fecha 13/12/2016

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. Nº 725/67, del Ministerio de Salud; el Reglamento Sanitario de los Allmentos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 977/96 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2763/79 y Decreto Supremo N° 136/04 del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaria de Estado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- AUTORIZASE el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en CRUCE ALTOS DE LLOLLINCO S/N, LONGAVI , REGION DEL MAULE, para el los) siguiente(s) fin(es):
- ELABORAR CON CONSUMO EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCION-
- ELABORAR CON CONSUMO PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION
- 2. TENGASE PRESENTE que la autorización contenida en el presente instrumento, considera las siguientes características de la instalación, cuya modificación deberá contar con la Autorización de la Autoridad Sanitaria correspondiente:
- SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA (103 MT CUADRADOS)
- 3. DEJESE ESTABLECIDO que todo alimento que se elabore, procese, almacene, distribuya, comercialice, o transfiera, y sus materias primas, deben provenir de establecimientos o instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria competente, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.
- 4. La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el(los) fin(es) indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de RESTAURANTE ante la llustre Municipalidad de LONGAVI.



FOLIO: 23689547

Código Verificación c77140aee014



REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

CRISTÓBAL DEL CARMEN LOBOS GUZMÁN

8.0.N. I

12.963.472-3 Fecha nacimiento: 12 Julio 1976

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

RUN

12963472-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

FINES

12963472-3 SIN ANOTACIONESESPECIALES

FECHA EMISION: 25 Noviembre 2016, 09:23.
IMPUESTO PAGADO - VALOR : 3 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
IMPUESO en: LINARES
REGION : MAULE

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas Jefe de Archivo General (s) Incorpora Firma Electrónica Avanzada

RUN : 12963472-3

www.registrocivil.gob.cl

DECLARACION JURADA

En	Linares			25	1 40	Noviemb			
del_2016	Comparecen D	on (ña)	Cristabal	del	Carmen	Tapas	Guzn	1811	_
	dentidad to de []			-3		domicili	ado	(a)	en

Quien declara bajo juramento no ser ni pertenecer a:

- Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes y miembros de los Tribunales de Justicia;
- 2. Los empleados o funcionarios fiscales o municipales.
- 3. Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos;
- Los Dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente;
- 5. Los Consejeros Regionales y los Concejales;
- 6. Los menores de dieciocho años;

Según lo establecido en el Art. 4 de La Ley de Alcoholes Nº 19.925/04.

Se formula esta declaración jurada para ser presentada en las oficinas de la l. Municipalidad de Longavi.

FIRMA Y R.U.N.

AUTORIZO LA FIRMA QUE ANTECEDE

LINARES......2.5. MOV 2016.

MAI/UEL ACEVEDO BUSTOS NOTARIO SUPLENTE



ORD.: 780 /

ANT.: No nay.

MAT.: Solicita informe sobre patente de

alcoholes acorde al Art. 43 N° 1 letra f)

de la Ley 19.418.

LONGAVÍ,

1 9 DIC. 2016

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

A: PRESIDENTE DE LA JUNTA DE VECINOS "ALTO LLOLLINCO" SR. JUAN FLORES LUPALLANTE

De mi consideración:

Acorde a lo establecido en el artículo 65 letra fi) de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, en su artículo 43 Nº 1, letra fi), este municipio solicita amablemente la opinión de la unidad vecinal que lidera, con acuerdo de asamblea, respecto a la solicitud de patente de alcoholes clasificada en la letra C correspondiente a RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO, a nombre de don (a) Cristóbal Lobos Guzmán, R.U.N. 12.963.472-3, con dirección comercial en Cruce Altos de Liollinco S/N, Longaví.

De igual modo, en virtud de las peticiones efectuadas por el Honorable Concejo Municipal, se solicita anexar a la presente autorización, la nómina de socios que aprueban o rechazan la petición.

Por lo anterior, agradeceré a Ud. llenar el formulario adjunto.

Sin otro particular, esperando una buena acogida se despide atentamente de usted,

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

ALCALDE

C.C. La Indicada

C.C. Oficina Partes
C.C. Rentas Municipales



A CTU UD A D

INFORME DE JUNTA DE VECINOS

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 65 LETRA ñ) DE LA LEY Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL CUAL INDICA QUE LAS MUNICIPALIDADES PROCEDERAN A OTORGAR, RENOVAR O TRASLADAR PATENTES DE ALCOHOLES PREVIA CONSULTA A LAS JUNTAS DE VECINOS, SE EMITE EL SIGUIENTE INFORME:

CONT	RIBUYENTE CZ:5		NCO S/N Lobos		
JUNTA	DE VECINOS_N=	27 DE	SECTOR_AIT	DE 40	lliN.
N° SOC	IOS ASISTENTES_	/3			
VOTA	ION : N° APROBAC	CION/3	N° RECHA	AZO	
FECHA	DE LA REUNION_	26 Di	cembre	2016	
JUS ES	CACION PARA API APPONADO DESTENDOS DE DESTENDOS	ROBACION O R	ECHAZO BANGLEZ ADELANTO	ya Que paza h	
Age of the second	SECRETARIO	"ALTO	/ECÍNAL Nº 27	Dereste	€ (A)

NOTA: ADJUNTAR LISTADO CON FIRMAS DE LOS SOCIOS PRESENTES EN LA REUNION

UNIDAD VECINAL N° 27
"ALTO LLOLLINCO"
P. Jurídica N° 26 12 20/6

13.000 546 -4 DARWIN Lergara JUAN Flores. /3 40.325- 3 MONDACA - 9.504.334:4 NANCY TAPA. - 9.772304-4 CARMEN DUZITAN - 67 67/35-K - 197 lobos. - 12 963 4+2-3 - 124 5ABZiel ARAYA - M. 564 354-1 · galiellerye 10B05 - 12.207.106-5 - Clobosa Claudinia - 15.567. 948-4 Nilly SARA. Alex 10305 - 14.388.249-3 CUPERTINO BARROS - 11.747.049.0 EDURE MONDACA - 19897.012-3 . VICTOR News Allan 4. - 11.745.542-4 4

IOS GUZMAN STOBAL DEL C. DE ISTERIO DE BIE-NÁCIONALES

Nº 4354

LINARES, veintiocho de diciembre del dos mil cuatro.- Don CRISTOBAL DEL CARMEN LOBOS GUZMAN, Cédula Nacional de Identidad número doce millones novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos guión tres, nacional, casado, agricultor, domiciliado en El Mirador Alto Liollínco, comuna de Longaví, es dueño del inmueble ubicado en Alto Liollinco-El Mirador, comuna de Longaví, provincia de Linares, VII Región del Maule, tiene una superficie aproximada de cero como sesenta y nueve hectáreas, según plano individual número siete guión tres guión doce mil quinientos cuarenta y uno guión S.R. y deslinda: NORTE: Camino Público de Paso Cuñao a La Aguada; ESTE: Claudia Lobos Gúzman, separado por cerco; SUR: Cristóbal Lobos Vergara, separado por cerco; OESTE: Camino Vecinal que lo separa de Suc. Tapia y otros.- Rol de avalúo quinientos veintiuno guión ciento cincuenta y uno de la comuna de Longaví.- Lo adquirió por Resolución número seiscientos noventa y nueve de fecha catorce de diciembre del dos mil cuatro de la Secretaria Regional Ministerial de Nacionales Séptima Región del Maule en Expediente cero setenta y tres SA dos cinco dos seis siete tres, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley número dos mil seiscientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y nueve, y su reglamento.- Copia de la resolución y plano se agregan al final del presente Registro bajo el número mil dieciséis.- Requirió esta inscripción, doña Jacqueline Reyes Olea, Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales (S), Región del Maule, quien no firmó.-

CERTIFICO: que la presente fotoer

con su original que ce

del Registra d

LINARES,

PROPIEDAN

M

STRUMENT OF THE PARTY OF THE PA



RUN 12.963.472-1



REPUBLICA DE CHILE

LOBOS GUZMAN

CRISTOBAL DEL CARMEN

CHILENA

12 JUL 1976 109 480 861 17 AGO 2016 12 JUL 2026









Nació en: LINARES Profesión: No Informada



87971.48

INCHL1094808613H19<<<<<<<< 7607121M2607126CHL12963472<3<8 LOBOS<GUZMAN<<CRISTOBAL<DEL<CA



ORD .: 782

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita informe sobre solicitud

otorgamiento de patente de alcoholes.

LONGAVÍ, 1 9 510 2018

DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

SUBCOMISARIO DE CARABINEROS DE LONGAVÍ A: CAPITÁN PATRICIO PARADA CERDA

De mi consideración:

Acorde la solicitud de patente de alcoholes clasificada en la letra C correspondiente a RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO, efectuada por Cristóbal Lobos Guzmán., R.U.N. 12.963.472-3, cuya dirección comercial es Cruce Altos de Llollinco S/N, Longaví, es que me dirijo a usted con la finalidad de solicitar amablemente, que su Institución emita un informe fundado y su opinión respecto a la procedencia del otorgamiento de dicha patente.

Lo anterior, fundado principalmente en las peticiones de los miembros del H. Concejo Municipal, de contar con dicho documento, antes de emitir su pronunciamiento.

Esperando una buena acogida a esta solicitud, se despide atentamente,

RISTIAN MENCHACA PINOCHET

Distribución

Indicada

. Jaque/K. Zuniga

Oficina de Partes

Rentas Municipales

CARABINEROS DE CHILE PRIMERA COMISARIA LINARES SUBCOMISARIA LONGAVI

MUNICIPALIDAD DE LONG... Fesha Entrada 06-0 Fecha Salida

OBJ: INFORME DE ALCOHOLES: Se remite.

REF: Oficio Nro.782 de fecha 19.12.2016 de la I. Municipalidad de Longavi.

NRO: 09 /

LONGAVI, 05 de Enero del 2016.

SUBCOMISARIA DE CARABINEROS LONGAVI.-DE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI.-

LONGAVI

Mediante el presente Oficio y de conformidad al documento signado en el rubro de la Referencia, adjunto se remite Informe de Alcoholes para el funcionamiento de local de Alcoholes, solicitada por Cristóbal Lobos Guzmán.

Es cuanto se remite

RICIO A. PARADA CERDA Capitán de Carabineros SUBCOMISARIO

Ant PAPC/risa. DISTRIBUCIÓN:

1.- I.Munic.Longavi.

2.- Archivo Subcomisaria.

INFORME FACTIBILIDAD DE FUNCIONAMIENTO DE RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO

1.- IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL INFORME:

Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Longavi, mediante Oficio Nro. 782 de fecha 19 de Diciembre del 2016,-

2.- ASPECTOS LEGALES:

- El local corresponde a una patente categoría " C " de "RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO ", de nombre " EL CAMPESINO ".
- Art. 8vo. Inciso segundo, dispone un informe de Carabineros con respecto a su seguridad y factibilidad de funcionamiento.
- El Art. 8vo, Inciso tercero, local se encuentra a más de cien metros de establecimiento de Salud o Penitenciario y del Cuartel Policial.
- El Art 15to, y 16to, el local no se encuentra colindante a edificaciones señaladas en estos Artículos.
- El Art. 40, de la Ley Nro. 19.925, exige que todos los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, deberán exhibir un cartel visible al público, el tipo de local, el cual aún no mantiene a la vista.

3.- ASPECTOS GENERALES

- . Nombre del Negocio: " EL CAMPESINO " .
- -. Ubicación y Teléfono: Sector Alto Llollinco S/N, Comuna de Longavi, Fono 9-95733826.
- Propietario: CRISTOBAL DEL CARMEN LOBOS GUZMAN, Cedula Nacional de Identidad Nro. 12.963.472-3, F/N. 12/07/1976, domiciliado en el sector rural de Alto Llollinco, Comuna de Longavi.
- Sector Unidad Policial: Subsector 09, Subcomisaria de Carabineros Longavi.
- Horario de Funcionamiento Autorizado: Entre las 10:00 horas y las 04:00 horas del día siguiente, de conformidad al Artículo 21 de la respectiva Ley.
- 4.- DEL EDIFICIO Y/O CONSTRUCCIÓN: El lugar Corresponde a una construcción mixta, con entrada y salida por la misma ubicación, posee 03 dependencias de las cuales 02 serán utilizadas como comedores y la otra cocina, de material ligero (internit), con separaciones de material sólido (ladrillo), además mantiene 02 baños para el público, con piso de cerámica, techo con cielo de maciza, cuenta con agua potable y alcantarillado.
- 5.- ANTECEDENTES INTERNOS: El local cuenta con espacio suficiente para ejercer como Restaurante Diurno o Nocturno.
- 6.- DEL SISTEMA DE SEGURIDAD: Cuenta con 01 vía de ingreso y salida, hacía el patio exterior, no señalizadas, mantiene 01 extintor de 4 Kilos, en caso de incendio y/o movimientos telúricos, el cual se encuentra vencido.
- 7.- PARTES CURSADOS Y CLAUSURADOS AFECTADO: Efectuada la Revisión en el Libro de Denuncias para Negocios Patentados y Clandestinos de Alcoholes existente en la Subcomisaria de Carabineros Longavi, como también el Reten de Carabineros Convento, éste lugar no registra infracciones a la Ley Nro. 19.925, debido a que el local, pretende funcionar por primera vez, con este tipo de Patente.

8.- OBSERVACIONES DETECTADAS: Las observaciones detectadas son: no mantener rotulo exterior, faltan mayores medidas de seguridad, ya que el Local solo cuenta con 01 extintor de incendio no utilizable en caso de emergencia por estar vencido, aun no mantiene un cartel visible al público a exhibir, lo cual debe subsanar una vez le sea otorgada la respectiva patente.

9.- OPINIÓN DEL OFICIAL DE CARABINEROS INFORMANTE:

El Capitán de Carabineros y Subcomisario de la Subcomisaria de Carabineros Longavi quien suscribe, estima que por la información recopilada durante la inspección ocular del Restaurante Diurno y Nocturno " EL CAMPESINO ", efectuada por el Suboficial Mayor Juan Guerrero Barría , en el espacio físico, estima que S i es aceptada la solicitud de obtención de la patente de alcoholes al ciudadano CRISTOBAL DEL CARMEN LOBOS GUZMAN. Quien antes de percibir dicha patente, debe subsanar las observaciones detectadas, de lo que respecta a mayor cantidad de Extintores de incendio (Cargados y Certificados), señalización de vías de escape, rotulo exterior y la exhibición del Cartel Visible al Publico del tipo de local existente en el lugar.

LONGAVI, 05 de Enero del 2017.

